



PLAN DE CONVIVENCIA

IES SIERRA BLANCA



ÍNDICE PLAN DE CONVIVENCIA

1. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA	3
1.1 Características del Centro y de su entorno	3
1.2 Gestión y Organización del Centro	6
1.3 Participación en la vida del Centro	8
1.4 Conflictividad detectada en el Centro	9
1.5 Objetivos para mejorar la Convivencia	13
2. NORMAS DE CONVIVENCIA	14
2.1 Normas de Convivencia generales del Centro y del Aula	14
2.4 Conductas contrarias a las normas de convivencia y su corrección	23
2.4 Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia y su corrección	27
2.5 Gradación de las medidas y correcciones disciplinarias	29
2.6 Procedimiento para la imposición de las correcciones y medidas disciplinarias y protocolo de actuación del centro ante conductas contrarias o graves para la convivencia	30
2.7 Reclamaciones	31
3. COMISIÓN DE CONVIVENCIA	31
3.1 Composición	31
3.2 Plan de reuniones	32
3.3 Plan de actuación	33
4. AULA DE REFLEXIÓN/INTERVENCIÓN	34
4.1 Objetivos del Aula de Reflexión/intervención	34
4.2 Seguimiento y evaluación de Aula de Reflexión	38
5. PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA	40
6. MEDIDAS PARA PREVENIR Y RESOLVER CONFLICTOS	42
6.1 Medidas para prevenir	42
6.2 Medidas para detectar, mediar y resolver	47
7. MEDIACIÓN ESCOLAR DE CONFLICTOS	49
8. DELEGADOS Y DELEGADAS DE PADRES Y MADRES	54
9. NECESIDADES DE FORMACIÓN	56
10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA	63
11. COLABORACIÓN CON OTRAS ENTIDADES	67

PLAN DE CONVIVENCIA

Considerando la base de una buena convivencia, el respeto profundo a las personas que nos rodean y a sus derechos, y el cumplimiento de nuestros deberes, partimos, para la elaboración de este plan, de los deberes de los distintos sectores que conforman la comunidad educativa según la legislación vigente. Buscamos que todos los miembros de la comunidad educativa puedan estar con tranquilidad en el Centro, teniendo presente que es un lugar de aprendizaje y trabajo, además de espacio de socialización. Pretendemos educar basándonos en una convivencia positiva fomentando la paz, la igualdad y los hábitos de vida saludables. Por tanto, debemos crear un clima idóneo para desarrollar nuestra función.

NORMATIVA VIGENTE

- a) Ley Orgánica de modificación de la LOE. (LOMLOE)
- b) ROC. Capítulo II-Art 24.
- c) Orden de 20 de junio de 2011 sobre Convivencia (BOJA 7 de julio)
- d) Orden de 28 de abril de 2015 por la que se modifica la orden del 20 de junio de 2011, por la que se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos.
- e) Orden de 11 de abril de 2011, por la que se regula la participación de los centros docentes en la Red andaluza “Escuela Espacio de Paz”
- f) Artículo 25 del Decreto 327/2010 del 13 de julio sobre creación de las aulas de convivencia.

1. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA

Al abordar el diagnóstico de la convivencia en un centro educativo es importante no centrarnos solo en los posibles conflictos o desajustes que puedan producirse en la vida del centro, sino que debemos abordar la convivencia en un sentido amplio, teniendo en cuenta los diferentes aspectos a contemplar en nuestro plan de convivencia.



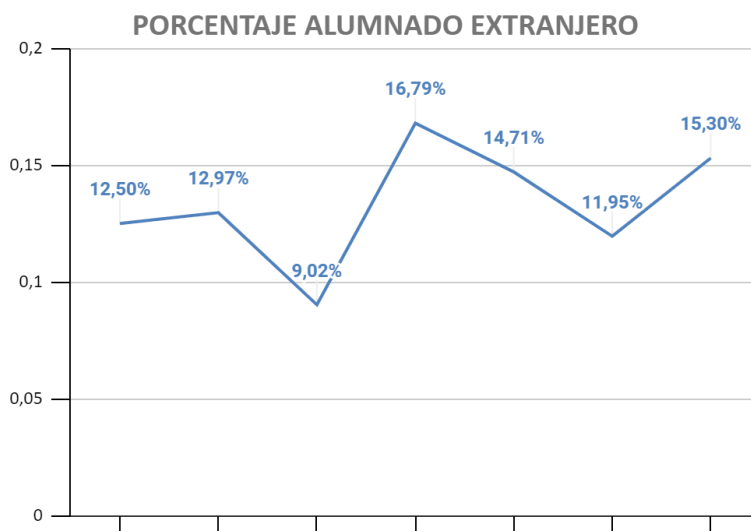
1.1 Características del Centro y de su entorno

El IES Sierra Blanca está ubicado en Marbella en la Avda. Dr. Maíz Viñals junto al parque del Arroyo de la Represa. Desde el centro se divisa las montañas de Sierra Blanca que da nombre a este centro. En el costado norte de nuestro centro se sitúa la comisaría de Policía y por el lado sur el colegio “Vicente Aleixandre” (centro adscrito). El centro posee amplias zonas verdes con árboles que además de mejorar la estética del mismo contribuyen a desarrollar en el alumnado el respeto hacia la naturaleza.

La ciudad de Marbella tiene dos áreas muy diferenciadas respecto a su nivel socioeconómico: La zona norte y este hacia el interior del territorio, por un lado, y la zona sur hacia la costa por otro. En la zona próxima a la costa, así como en todo el entorno del casco histórico, encontramos una fuerte actividad económica derivada del fuerte desarrollo turístico de las últimas décadas. Sin embargo, toda la zona de borde hacia el interior, por el norte, este y oeste, se encuentra mucho más deprimida, por quedar segregada de esta intervención, quedando áreas muy marginales como la barriada de las Albarizas, y otros barrios vulnerables como Santa Marta o la Divina Pastora por paro y por población sin estudios. Se entiende como una zona de trabajadores, de nivel socioeconómico medio-bajo, pero sin graves conflictos. Nuestro centro recibe alumnado de estos barrios, así como del barrio de Miraflores, barriada obrera de clase socioeconómica media sin especiales conflictos.

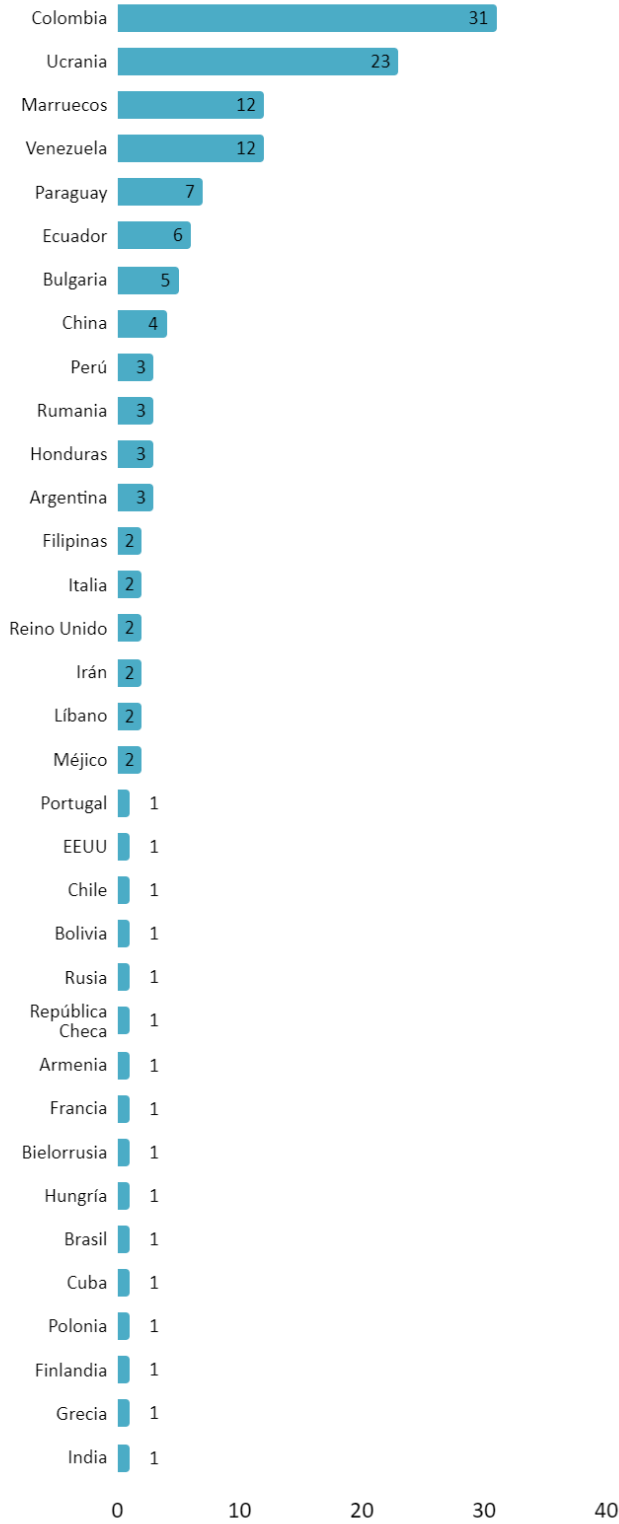
Asimismo, nuestro centro cuenta con un porcentaje alto de población inmigrante procedente de nacionalidades diferentes.

	CURSO 2019-2020	CURSO 2020-2021	CURSO 2021-2022	CURSO 2022-2023
TOTAL EXTRANJEROS:	156	139	115	140
TOTAL ESPAÑOLES:	773	806	847	775
TOTAL :	929	945	962	915



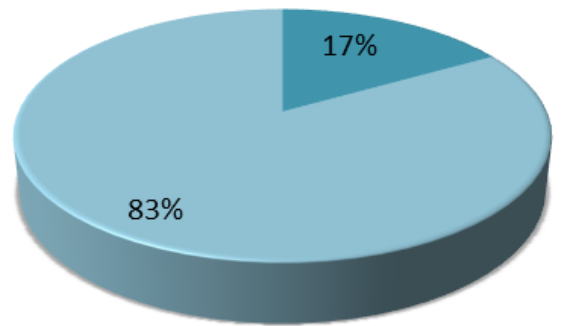
ALUMNADO POR NACIONALIDADES EXTRANJERAS

CURSO 2022 - 2023



NACIONALIDADES ALUMNADO CURSO 2022-2023

TOTAL EXTRANJEROS:



1.2 Gestión y Organización del Centro

El centro tiene **horario matinal**, de lunes a viernes desde las 8h00 hasta las 15h00 con una entrada y salida desescalada, siendo el horario lectivo de 08H15 a 14h45. También está abierto por la tarde los días que funciona el Taller Restaurante del Ciclo Formativo, miércoles y jueves. Una tarde para el profesorado, visita de familias Lunes y miércoles para las clases del PLAN PROA y los martes de 19h30 a 17h30 para el programa de apoyo emocional canino

Contamos con las **instalaciones** y los recursos imprescindibles de las enseñanzas autorizadas, con las siguientes excelencias y deficiencias.

Excelencias:

- a) Todas las aulas disponen de un ordenador, pizarra digital y de red informática interna con acceso a Internet.
- b) Amplia biblioteca con dotación aceptable con capacidad para 37 personas, bien iluminada, con plan de gestión y con 2 ordenadores para uso del profesorado y del alumnado en el recreo.
- c) Sala de usos múltiples con capacidad para 100 personas.
- d) Proyectoras en diversos espacios.
- e) Amplias zonas exteriores para recreo con jardines.

Deficiencias:

- a) Dificultad de visualizar las pantallas en algunas aulas por falta de persianas

Características de la comunidad educativa

Profesorado: La plantilla tiende a la estabilidad con un 60% aproximado del profesorado. Sin embargo, con la figura del concursillo se ha producido una movilidad importante y aproximadamente el 40% del profesorado es nuevo en el centro.

Personal administración y servicios: Situación regular conforme a la estabilidad.

Familias: Nivel socio- económico muy variado, con mayoría entre medio y medio bajo; el nivel socio-cultural es inferior con importante número de familias sin estudios o estudios básicos.

Alumnado: Procede sobre todo del entorno del centro educativo, de los CEIP, “Rafael Fernández- Mayoralas” y “Vicente Aleixandre”. El porcentaje del alumnado con problemas de convivencia en torno a un 10% del alumnado, localizado casi exclusivamente en los cursos de 1º y 2º de ESO.

1.3 Participación en la vida del Centro

La participación de toda la Comunidad educativa es crucial para mejorar la convivencia escolar. Las relaciones con las familias y con otras instituciones del entorno son necesarias en este aspecto.

- Los tutores y las tutoras disponen de una hora semanal por la tarde.
- La Directora, Vicedirectora y la Jefatura de estudios disponen de horario para la atención individualizada a las familias.
- La Jefa del departamento de Orientación dispone de un horario de atención a las familias.
- Relaciones con el área de Bienestar Social del Ayuntamiento de Marbella: El centro tiene una relación constante y fluida con el área social de Bienestar de Marbella. Concretamente colaboramos en los siguientes aspectos:

Control de absentismo escolar.

Transferencia de información sobre el alumnado que pueda encontrarse en situación de riesgo.

Colaboración conjunta con el Equipo de Tratamiento Familiar, para aquel alumnado que se encuentra en el seno de familias desestructuradas con problemas importantes.

Colaboración con el equipo de control y prevención de drogodependencias, que entre otros aspectos realiza controles periódicos de aquel alumnado que ha sido derivado por problemas de consumo de drogas.

Realización de actividades preventivas en el área de convivencia a través de talleres sobre habilidades sociales y control de impulsos

- Relaciones con la Policía Municipal: Reunión a principio de curso para informar de las necesidades del centro, presentar sus propuestas, programas y una revisión del cumplimiento del programa a final de curso. Presencia policial a la hora de entrada y salida de los alumnos.
- Participación activa del AMPA en la vida del centro
- Convenio con Marbella Voluntaria para la coordinación del taller socioemocional como medida preventiva los martes jueves de 09h15 a 12h15 para trabajar con el alumnado expulsado
- Continuidad del plan PROA y PALI para el alumnado con dificultades de aprendizaje y falta de recursos económicos

.4 Conflictividad detectada en el Centro

Analizando los datos relativos a la convivencia, en la comisión de convivencia, se destaca que la mayor parte de los problemas se concentran en 1º de la ESO y 2º curso de la ESO.

Con respecto a los grupos de 1º ESO y de 2º de ESO se indica que **se ha reducido el número de repetidores casi en 40% en los últimos 6 años**. A pesar de esta notable mejoría, consideramos que sigue siendo uno de los motivos por el que se concentran en este nivel los problemas de convivencia de alumnado que se niega a trabajar.

Según los datos registrados en Séneca el número de expulsiones realizadas en el centro por conductas contrarias a las normas de convivencia o gravemente perjudiciales son los siguientes haciendo la comparativa con el curso anterior.

Según los datos recogidos y a los que hemos podido acceder en la Intranet de nuestro centro. Las principales actuaciones que se ha sancionado con una media previa han sido:

No seguir las indicaciones del profesorado

Hablar en clase puntualmente

Salir al pasillo durante los intercambios de clase

No realizar la tarea puntualmente

No traer el material

Mayoría de las expulsiones según los datos recogidos en la Intranet del centro se producen por las siguientes actuaciones:

- Reiteración en el mismo trimestre de cinco o más faltas leves

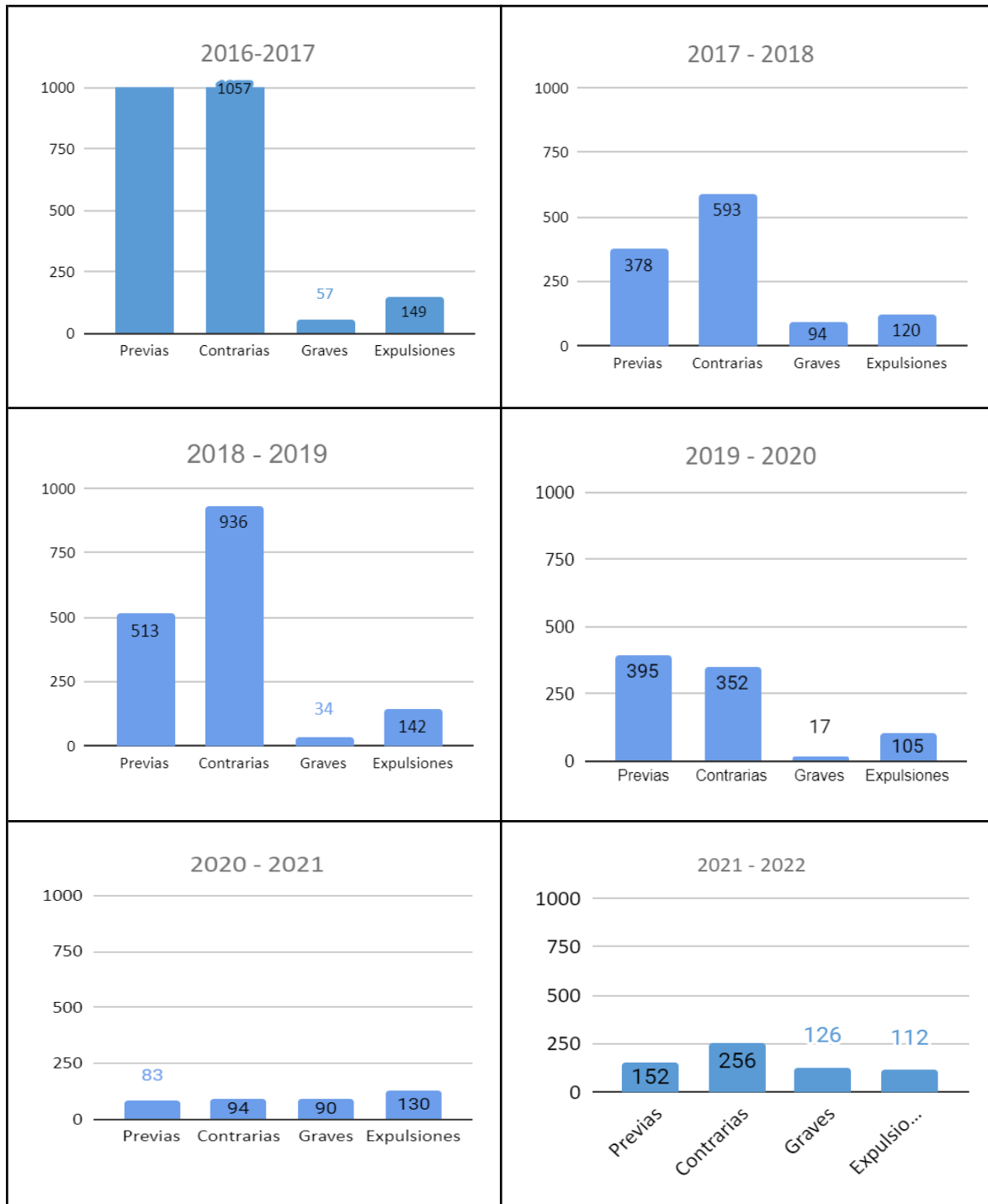
- Perturbación del normal desarrollo de las actividades de la clase.
- Traer el móvil al centro (incluida en el Plan de Convivencia desde el curso pasado)
- Falta de colaboración sistemática del en la realización de las actividades.
- Actuaciones incorrectas hacia algún miembro de la comunidad educativa
- Incumplimiento del protocolo COVID

Por otra parte, se ha detectado una gran conflictividad en el alumnado de 1º ESO con actitudes abusivas que arrastran desde el colegio, sobre todo en el recreo, generando situaciones por las que se han abierto hasta el momento 15 protocolos de supuesto acoso escolar . Por lo que se hace imprescindible la campaña **“Tolerancia 0 contra el acoso escolar”**, campaña de prevención y erradicación de actitudes abusivas con la implementación del curso CONRED ANDALUCÍA

Según los datos registrados en Séneca el número de expulsiones realizadas en el centro por conductas contrarias a las normas de convivencia o gravemente perjudiciales son las siguientes haciendo la comparativa con el curso anterior.

Mostramos esta estadística comparativa de la evolución de la convivencia en los últimos 6 años. Datos extraídos del tercer trimestre en la Intranet del centro.

ESTADÍSTICA COMPARATIVA SOBRE LA CONVIVENCIA



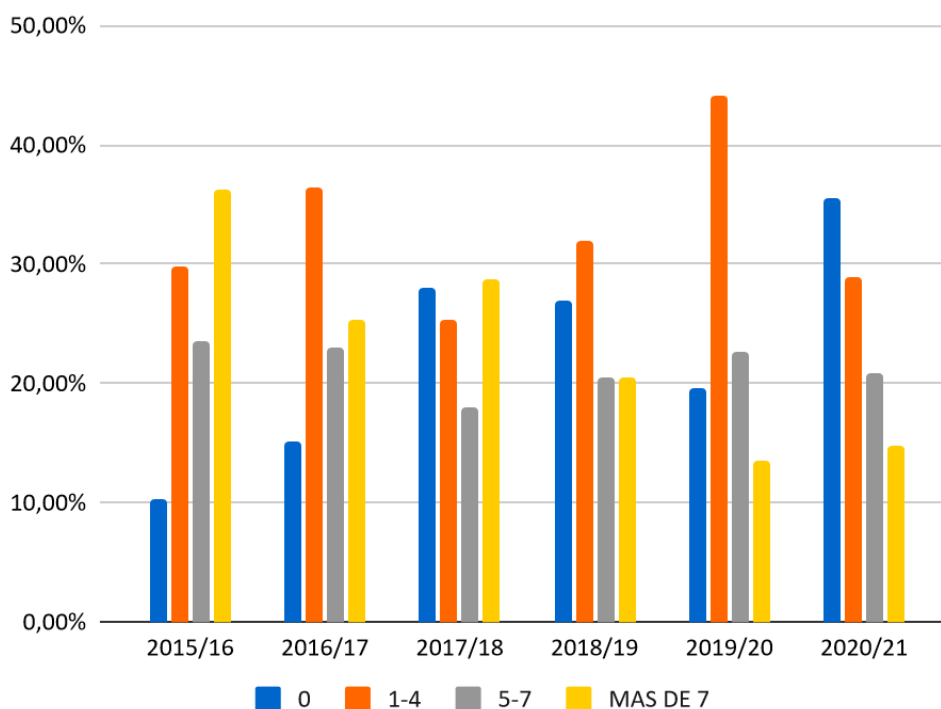
En el proyecto de dirección del centro del curso 2018, se plantea el objetivo de mejora de la convivencia en una reducción de un 10% anual, conseguido ampliamente si observamos las gráficas anteriores.

Los datos del curso 2020/21 se ven un tanto desvirtuados debido a la semipresencialidad. Fue notoria la mejora de la convivencia en el centro con la presencia de la mitad del alumnado en el centro a partir del nivel 3º ESO.

La convivencia repercute significativamente en los resultados académicos. Exponemos a continuación los resultados en 1º ESO como ejemplo, aunque la mejoría observada es similar en todos los niveles de la ESO, habiendo aumentado la titulación en 4º ESO en una unidad más.

ESTADÍSTICA COMPARATIVA SOBRE EL RENDIMIENTO ACADÉMICO

Según nos muestra las estadísticas los objetivos propuestos en materia de convivencia se han conseguido satisfactoriamente teniendo una repercusión directa en los resultados académicos donde se ha reducido considerablemente el número de suspensos y de materias pendientes sobre todo en 1º ESO.

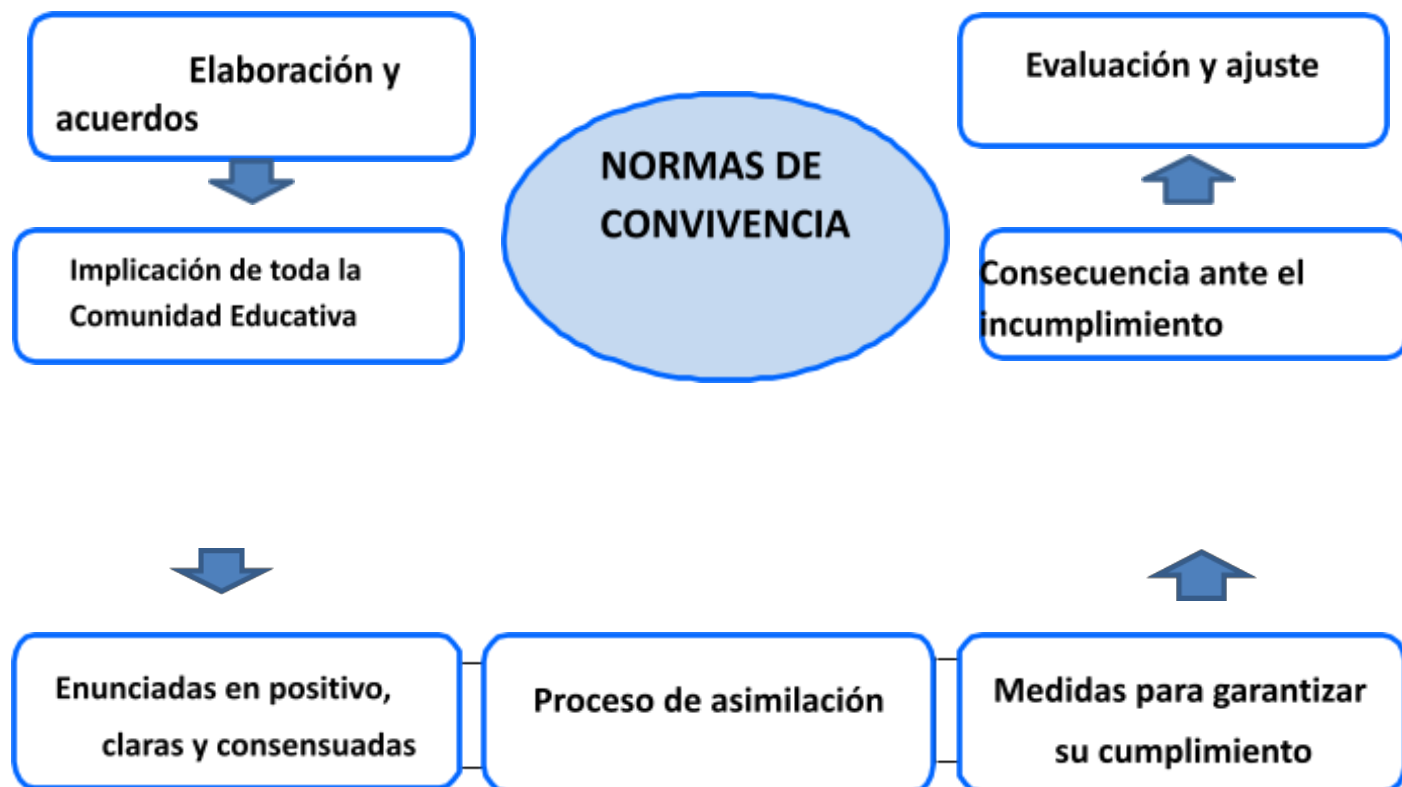


1.5 Objetivos para mejorar la Convivencia

Los objetivos que se proponen para mejorar la convivencia, están elaborados para minimizar el número de conductas contrarias y graves que se presentan en nuestro centro. Se pretende

- Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.
- Reducir las expulsiones en un 10% anual.
- Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla, haciendo especial hincapié en las normas del protocolo de actuación COVID
- Fomentar los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad cultural y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
- Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro, así como de todas las manifestaciones de violencia, especialmente de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
- Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.
- Establecer un ambiente de silencio, orden y trabajo, que permita el estudio y el aprendizaje.
- La implicación y colaboración de las familias, con el establecimiento claro de sus funciones y de los cauces de participación.

2. NORMAS DE CONVIVENCIA



2.1 Normas de Convivencia generales del Centro y del Aula

a) Disposiciones generales.

- Las normas de convivencia del centro tienen como fin garantizar, tanto el ejercicio de los derechos del alumnado como el cumplimiento de sus deberes.
- En la elaboración de las normas de convivencia se tendrán en cuenta los siguientes principios:

La convivencia será entendida como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado, garantizándose que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social.

La promoción de la igualdad efectiva entre alumnos y alumnas.

La prevención de los riesgos y la promoción de la seguridad y la salud como bien social y cultural y evitar el contagio y la propagación del COVID 19

Dentro de las normas de convivencia, tanto generales del centro como particulares del aula, se concretan los deberes y derechos del alumnado, se precisan las medidas preventivas, incluye el sistema para detectar el incumplimiento de dichas normas y sus correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se aplicarán.

b) Acceso al centro.

Se establecen tres entradas al centro. La entrada principal para el alumnado de 1º y 3º de ESO, la entrada de la Policía Nacional para el alumnado de 2º y 4º de ESO y la entrada de Bachillerato, FPB y ciclos formativos por la cancela del jardín. El alumnado entrará en el Centro con puntualidad y de forma escalonada desde las 08:00. El alumnado que llegue tarde una vez que se hayan cerrado las puertas de acceso al centro, deberá acceder por la puerta principal y registrarse en la conserjería.

c) Permanencia en el centro y en el aula.

En los cambios de clase, el alumnado permanecerá en el aula, sin salir al pasillo, salvo para desplazarse a un aula específica por los trayectos establecidos para cada nivel y respetando siempre los flujos de tránsito.

Las salidas al servicio se harán solo en caso de urgencias, con permiso del profesorado. **En el cambio de hora los baños permanecerán cerrados.** El alumnado deberá apuntarse en una hoja de registro en Conserjería e indicará en el momento de entrar si encuentra alguna incidencia o desperfecto.

Se establece un único recreo con dos espacios diferentes:

Pista Descubierta

1º ESO, 2º ESO, 3º ESO y 4º ESO

Los grupos de 4º ESO que tengan mejor comportamiento podrán acceder a la zona de jardín. En caso de lluvia pasarán a la pista cubierta.

Jardín

1º BAC , 2º BAC, 1º FPB, 2º FPB, 1º SERVICIOS, 2º SERVICIOS, 1º COCINA, 2º COCINA Y 1º DIRECCIÓN

En caso de lluvia accederán a los soportales y al hall del edificio.

Se establecen 2 puntos diferentes de venta para el desayuno del alumnado. El pedido deberá realizarse por whats up fuera del horario lectivo.

Los recreos serán dinámicos ofreciendo diferentes espacios con actividades.

LIGAS DEPORTIVAS: PISTA CUBIERTA

AJEDREZ: AULA DE HISTORIA

LECTURA: BIBLIOTECA

MÚSICA: AULA DE MÚSICA (petición al Departamento de Música)

Está prohibido el uso o la visibilidad de móviles, MP3, auriculares o cualquier reproductor de música en todas las instalaciones del centro (aulas, pasillos, recreo, aseos...) excepto que el profesorado lo use como herramienta didáctica a partir de 3º de ESO y siempre y cuando no se produzca una situación de desigualdad. Se sancionará igualmente al alumnado que pose voluntariamente en fotografías o vídeos sea o no el propietario/a del móvil.

d) Actividades complementarias y extraescolares.

Participación en actividades complementarias o extraescolares

El alumnado que haya sido sancionado por la Jefatura no podrá participar en ninguna actividad durante el tiempo que dure la sanción. Si se produjera reincidencia podrá repetirse esta prohibición. La Jefatura de Estudios comunicará al departamento de actividades extraescolares el alumnado que no puede participar en las actividades planificadas. El haber pagado completa o parcialmente el coste de la actividad no implica vinculación del organizador para admitir a este alumnado en dicha actividad.

Comportamiento en los medios de transporte o actividades complementarias y/o extraescolares

En caso de que el alumnado contravenga las normas establecidas por propia voluntad, el profesorado acompañante, in situ estimará la conveniencia o no de enviar de vuelta al alumnado a casa, siempre con el conocimiento previo de los tutores legales e informará a la Jefatura de Estudios para la pertinente medida disciplinaria

2.3 Deberes del alumnado y procedimiento de actuación en caso de incumplimiento de los deberes del alumnado

- Asistir regularmente a clase con puntualidad
- Participar activa y diligentemente en las actividades orientadas al desarrollo del currículo, siguiendo las directrices del profesorado.
- El respeto a los horarios de las actividades programadas por el instituto.
- El respeto al ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros y compañeras.
- Guardar silencio en clase cuando el profesorado explica o cuando esté interviniendo otro compañero.
- Realizar las tareas que se les encomiendan.
- Participar en los exámenes y otras pruebas previstas para la evaluación.
- Permanecer en el aula asignada en cada caso, salvo autorización de un profesor o profesora. Sentarse en el aula que le indique su tutor o tutora.
- Respetar la autoridad y las orientaciones del profesorado.

- Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, así como la igualdad entre hombres y mujeres.
- Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro docente y contribuir al desarrollo del proyecto educativo del mismo y de sus actividades.
- Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el instituto.

- Utilizar adecuadamente las instalaciones y el material didáctico, contribuyendo a su conservación y mantenimiento.
- Participar en la vida del instituto.
- No discriminar a ningún miembro de la comunidad educativa.
- Cuidar y utilizar correctamente los bienes muebles y las instalaciones del Centro.
- Respetar las pertenencias de todos los otros miembros de la comunidad educativa.
- Justificar debidamente los retrasos y faltas a clase.
- Respetar los espacios reservados al profesorado, servicios administrativos y al personal de administración y servicios.
- Cumplir las decisiones del profesorado, el tutor o la tutora y los órganos de gobierno unipersonales y colegiados, sin perjuicio de que puedan impugnarlas por la vía adecuada cuando consideren que lesionan sus derechos.
- Respetar las normas establecidas en este Reglamento, especialmente las referidas a no fumar ni consumir alcohol u otras sustancias inadecuadas para la salud dentro del Centro.
- Entregar a sus padres, madres o responsables legales las comunicaciones o documentos que les envíe el Centro.
- Cumplir este Reglamento en todo aquello que les afecte, en particular lo contemplado en el apartado de Convivencia.

En el caso del alumnado que, de forma manifiesta y reiterada, no colabore en su formación académica conforme a los deberes establecidos en este artículo, especialmente si es de ESO, se procurará llegar a un compromiso educativo (elaborado por el Departamento de Orientación) con su familia a fin de que modifique dicha conducta de negativa. Una vez se hayan agotado los intentos de cambio de la actitud del alumnado y se haya informado, por lo menos telefónicamente a los padres de dicha situación, se desarrollará el siguiente protocolo de actuación:

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DEL ALUMNADO

- 1º. A iniciativa del profesorado del alumnado que se niega a estudiar y a realizar las actividades en tiempo y forma se comunicará al profesor o profesora tutor dicha situación, que intentará reconducir la actitud de dicho alumnado.
- 2º. El tutor o tutora recabará la información pertinente al resto del equipo educativo, para conocer si se trata de un hecho aislado o es extensible a otras materias bien sea a través de las ventanas panorámicas o activando un informe de tutoría.
- 3º. Si fuera un hecho aislado relacionado con alguna materia concreta informará a la Jefatura de estudios que intentará informarse y reconducir la situación.
- 4º. Si la actitud fuera generalizada a varias materias, el tutor o tutora procederá a comunicarlo a la orientadora del centro.
- 5º. El tutor/a y es su defecto la Orientadora, en lo posible, intentará un acuerdo de compromiso de cambio de actitud con el alumnado (puede ser verbal o por escrito).
- 6º. El tutor o tutora, previo acuerdo con la orientadora, valorará la utilidad de la medida para la mejora del comportamiento del alumnado, y si lo consideran, entregará al citado alumnado una hoja de seguimiento para que el profesorado pueda registrar su comportamiento en clase.
- 7º. Si continúa la actitud anterior el tutor o tutora recogerá el documento de compromiso educativo para presentar a las familias a fin de que colaboren en la modificación de la conducta del alumnado.
- 8º. En la reunión con las familias se les deberá informar de la situación, y se les **invita** a colaborar con el Centro en beneficio de sus hijos e hijas. Las familias deberán proceder a la firma del documento de compromiso (el Centro se quedará una copia y entregará otra a la familia dejando constancia de ello).
- 9º. En caso de que las familias acuerden el compromiso deberá hacerse un seguimiento al alumno o alumna, junto con el resto del profesorado, a fin de comprobar si se produce el cambio deseado. En este caso se felicitará al alumno o alumna por el cambio de actitud y se informará a los padres, aunque ese cambio no implique, necesariamente y de forma instantánea una mejora automática de las calificaciones.
- 10º. Si a pesar de lo anterior la conducta no se modifica y las familias no colaboran entonces se pondrán en marcha las medidas disciplinarias que correspondan y se dejará constancia en la aplicación Séneca.

DERECHOS Y DEBERES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

DECRETO 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Artículo 2. Deberes del alumnado.	Artículo 3. Derechos del alumnado.
<p>a) El estudio, que se concreta en: de asistir regularmente a clase con puntualidad. 2.º Participar activa y diligentemente en las actividades orientadas al desarrollo del currículo, siguiendo las directrices del profesorado. 3.º El respeto a los horarios de las actividades programadas por el instituto. 4.º El respeto al ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros y compañeras. 5.º La obligación de realizar las actividades escolares para consolidar su aprendizaje que le sean asignadas por el profesorado para su ejecución fuera del horario lectivo.</p> <p>b) Respetar la autoridad y las orientaciones del profesorado.</p> <p>c) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, así como la igualdad entre hombres y mujeres.</p> <p>d) Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro docente y contribuir al desarrollo del proyecto educativo del mismo y de sus actividades.</p> <p>e) Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el instituto.</p> <p>f) Participar en los órganos del centro que correspondan, así como en las actividades que este determine.</p> <p>g) Utilizar adecuadamente las instalaciones y el material didáctico, contribuyendo a su conservación y mantenimiento.</p> <p>h) Participar en la vida del instituto.</p> <p>i) Conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía, con el fin de formarse en los valores y principios recogidos en ellos.</p>	<p>a) A recibir una educación de calidad que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad y de sus capacidades.</p> <p>b) Al estudio.</p> <p>c) A la orientación educativa y profesional.</p> <p>d) A la evaluación y el reconocimiento objetivos de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar. A estos efectos, tendrá derecho a ser informado de los criterios de evaluación que serán aplicados.</p> <p>e) A la formación integral que tenga en cuenta sus capacidades, su ritmo de aprendizaje y que estimule el esfuerzo personal, la motivación por el aprendizaje y la responsabilidad individual.</p> <p>f) Al acceso a las tecnologías de la información y la comunicación en la práctica educativa y al uso seguro de internet en el instituto.</p> <p>g) A la educación que favorezca la asunción de una vida responsable para el logro de una sociedad libre e igualitaria, así como a la adquisición de hábitos de vida saludable, la conservación del medio ambiente y la sostenibilidad.</p> <p>h) Al respeto a su libertad de conciencia y a sus convicciones religiosas y morales, así como a su identidad, intimidad, integridad y dignidad personales.</p> <p>i) A la igualdad de oportunidades y de trato, mediante el desarrollo de políticas educativas de integración y compensación.</p> <p>j) A la accesibilidad y permanencia en el sistema educativo, en los términos previstos en el artículo 7.2.i) de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.</p> <p>k) A la libertad de expresión y de asociación, así como de reunión en los términos establecidos en el artículo 8 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.</p> <p>l) A la protección contra toda agresión física o moral.</p> <p>m) A la participación en el funcionamiento y en la vida del instituto y en los órganos que correspondan, y la utilización de las instalaciones del mismo.</p> <p>n) A conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía.</p> <p>ñ) A ser informado de sus derechos y deberes, así como de las normas de convivencia establecidas en el instituto.</p>

Artículo 9. Deberes del profesorado	Artículo 10. Derechos del profesorado
<p>a) La programación y la enseñanza de las materias, módulos y, en su caso, ámbitos que tengan encomendados.</p> <p>b) La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, así como la evaluación de los procesos de enseñanza.</p> <p>c) La tutoría del alumnado, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias.</p> <p>d) La orientación educativa, académica y profesional del alumnado en colaboración, en su caso, con los departamentos de orientación o los equipos de orientación educativa.</p> <p>e) La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.</p> <p>f) La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los centros.</p> <p>g) La contribución a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en el alumnado los valores de la ciudadanía democrática.</p> <p>h) La información periódica a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, así como la orientación para su cooperación en el mismo.</p> <p>i) La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas.</p> <p>j) La participación en la actividad general del centro.</p> <p>k) La participación en las actividades formativas programadas por los centros como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.</p> <p>l) La participación en los planes de evaluación que determine la Consejería competente en materia de educación o los propios centros.</p>	<p>a) Al reconocimiento de su autoridad magistral y académica.</p> <p>b) A emplear los métodos de enseñanza y aprendizaje que considere más adecuados al nivel de desarrollo, aptitudes y capacidades del alumnado, de conformidad con lo establecido en el proyecto educativo del instituto.</p> <p>c) A intervenir y participar en el funcionamiento, la organización y gestión del centro a través de los cauces establecidos para ello.</p> <p>d) A recibir la colaboración activa de las familias, a que estas asuman sus responsabilidades en el proceso de educación y aprendizaje de sus hijos e hijas y a que apoyen su autoridad.</p> <p>e) A recibir el apoyo permanente, el reconocimiento profesional y el fomento de su motivación de la Administración educativa.</p> <p>f) A recibir el respeto, la consideración y la valoración social de la familia, la comunidad educativa y la sociedad, compartiendo entre todos la responsabilidad en el proceso educativo del alumnado.</p> <p>g) Al respeto del alumnado y a que estos asuman su responsabilidad de acuerdo con su edad y nivel de desarrollo, en su propia formación, en la convivencia, en la vida escolar y en la vida en sociedad.</p> <p>h) A elegir a sus representantes en el Consejo Escolar y a postularse como representante.</p> <p>i) A participar en el Consejo Escolar en calidad de representantes del profesorado de acuerdo con las disposiciones vigentes.</p> <p>j) A la formación permanente para el ejercicio profesional.</p> <p>k) A la movilidad interterritorial en las condiciones que se establezcan.</p> <p>l) A ejercer los cargos y las funciones directivas y de coordinación docente en los centros para los que fuesen designados en los términos establecidos legalmente y a postularse para estos nombramientos.</p> <p>m) A la acreditación de los méritos que se determinen a efectos de su promoción profesional, entre los que se considerarán, al menos, los siguientes: la participación en proyectos de experimentación, investigación e innovación educativa, sometidas a su correspondiente evaluación; la impartición de la docencia de su materia en una lengua extranjera; el ejercicio de la función directiva; la acción tutorial; la implicación en la mejora de la enseñanza y del rendimiento del alumnado, y la dirección de la fase de prácticas del profesorado de nuevo ingreso.</p>

Artículo 13. Colaboración de las familias	Artículo 12. Derechos de las familias
<p>1. Los padres y las madres o representantes legales, como principales responsables de la educación de sus hijos e hijas o pupilos, tienen la obligación de colaborar con los institutos de educación secundaria y con el profesorado, especialmente durante la educación secundaria obligatoria.</p> <p>2. Esta colaboración de las familias se concreta en:</p> <p>a) Estimular a sus hijos e hijas en la realización de las actividades escolares para la consolidación de su aprendizaje que les hayan sido asignadas por el profesorado.</p> <p>b) Respetar la autoridad y orientaciones del profesorado.</p> <p>c) Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del instituto.</p> <p>d) Procurar que sus hijos e hijas conserven y mantengan en buen estado los libros de texto y el material didáctico cedido por los institutos de educación secundaria.</p> <p>e) Cumplir con las obligaciones contraídas en los compromisos educativos y de convivencia que hubieran suscrito con el instituto.</p>	<p>a) Recibir el respeto y la consideración de todo el personal del instituto.</p> <p>b) Participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, apoyando el proceso de enseñanza y aprendizaje de estos.</p> <p>c) Ser informadas de forma periódica sobre la evolución escolar de sus hijos e hijas.</p> <p>d) Ser oídas en las decisiones que afecten a la evolución escolar de sus hijos e hijas.</p> <p>e) Ser informadas de los criterios de evaluación que serán aplicados a sus hijos e hijas.</p> <p>f) Ser informadas puntualmente de las faltas de asistencia de sus hijos e hijas al instituto.</p> <p>g) Suscribir con el instituto un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas.</p> <p>h) Conocer el Plan de Centro.</p> <p>i) Ser informadas de las normas de convivencia establecidas en el centro.</p> <p>j) Recibir notificación puntual de las conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia realizadas por sus hijos e hijas.</p> <p>k) Suscribir con el instituto un compromiso de convivencia, con objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y con otros profesionales que atienden al alumno o alumna que presente problemas de conducta o de aceptación de las normas escolares, y de colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como extraescolar, para superar esta situación.</p> <p>l) Recibir información de las actividades y régimen de funcionamiento del instituto, así como de las evaluaciones de las que haya podido ser objeto.</p> <p>m) Recibir información sobre los libros de texto y los materiales didácticos adoptados en el instituto.</p> <p>n) Participar en la vida del centro y en el Consejo Escolar.</p> <p>ñ) Utilizar las instalaciones del instituto en los términos que establezca el Consejo Escolar</p>

2.4 Conductas contrarias a las normas de convivencia y su corrección

El registro de sanciones se hará a través de la Intranet del centro

Las medidas correctivas de tipo 1 serán adoptadas por el profesorado. Las tareas encomendadas o trabajos específicos deberán ser no evaluables y destinadas a ser posible a la reflexión del alumnado para corregir la conducta negativa.

En caso de reiteración del mismo alumnado con la misma conducta negativa se procederá a informar al tutor o la tutora para que junto con el equipo de orientación se valore un compromiso educativo-convivencia.

(consultar PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DEL ALUMNADO)

El registro de sanciones en Intranet se llevará a cabo cuando el profesorado que sanciona haya comunicado verbalmente al alumnado las medidas adoptadas. Las **conductas gravemente perjudiciales** serán gestionadas directamente en la Jefatura de estudios. Con cada registro las familias recibirán un breve mensaje con la gravedad de la sanción.

GRAVEDAD TIPO I
MEDIDAS PREVIAS/ CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA
CONDUCTA NEGATIVA
<ul style="list-style-type: none"> ● Salir al pasillo durante los intercambios de clase ● No seguir las indicaciones del profesorado ● Perturbación del normal desarrollo de las actividades de la clase ● Impedir o dificultar el estudio a sus compañeros y compañeras
MEDIDA ADOPTADA POR EL PROFESORADO
<ul style="list-style-type: none"> ● Encomendar tareas o trabajos específicos NO EVALUABLES ● Mesa Robinson dentro del aula ● Sin recreo vigilado
COMUNICACIÓN A LAS FAMILIAS
Se realiza a través de pasen

GRAVEDAD TIPO II
CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA
CONDUCTA NEGATIVA
<ul style="list-style-type: none"> ● Actuaciones incorrectas hacia algún miembro de la comunidad educativa ● Daños leves en las instalaciones, materiales o documentos del centro o en las pertenencias de un miembro ● Las faltas injustificadas reiteradas de puntualidad ● Traer el móvil al centro (incluida en el Plan de Convivencia)
MEDIDAS A DETERMINAR POR LA JEFATURA DE ESTUDIOS
<ul style="list-style-type: none"> ● Encomendar tareas o trabajos específicos NO EVALUABLES <p>Fecha de revisión</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; display: inline-block;"> <p>___ / ___ / ___</p> </div> <ul style="list-style-type: none"> ● Compromiso educativo-convivencia ● Sin recreo vigilado ● Compromiso educativo-convivencia
MEDIDAS A DETERMINAR POR LA JEFATURA
<ul style="list-style-type: none"> ● Aula de reflexión/intervención ● Trabajos para la Comunidad ● Mesa Robinson fuera del aula ● Sombra de un directivo ● Suspender el derecho de asistencia al centro entre 1 y 3 días. (Enseñanza telemática)
COMUNICACIÓN A LAS FAMILIAS
<ul style="list-style-type: none"> ● Comunicación automática desde la intranet del centro al registrar el parte ● Telefónicamente /Jefatura de estudio

INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

Las **correcciones y las medidas disciplinarias** que se aplicarán por el incumplimiento de las normas de convivencia tendrán un **carácter educativo y recuperador**, deberán garantizar el respeto a los derechos del resto del alumnado y procurarán la mejora de las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.

En las correcciones y en las medidas disciplinarias por los incumplimientos de las normas de convivencia deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

El alumno o alumna no podrá ser privado del ejercicio de su derecho a la educación ni, en el caso de la educación obligatoria, de su derecho a la escolaridad.

No podrán imponerse correcciones ni medidas disciplinarias contrarias a la integridad física y a la dignidad personal del alumno o alumna.

La imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias previstas en el presente Reglamento respetará la proporcionalidad con la conducta del alumno o alumna y deberá contribuir a la mejora de su proceso educativo.

Asimismo, en la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias deberá tenerse en cuenta la edad del alumnado, así como sus circunstancias personales, familiares o sociales. A estos efectos, se podrán recabar los informes que se estimen necesarios sobre las aludidas circunstancias y recomendar, en su caso, a los padres y madres o a los representantes legales del alumnado, o a las instituciones públicas competentes, la adopción de las medidas necesarias.

PEDAGOGÍA DE LAS CORRECCIONES

Cuando se impone una corrección hay que tener en cuenta:

Que quien sea castigado/a conozca de antemano la vinculación entre su incumplimiento de norma y el propio castigo (es recomendable su aplicación inmediata tras el comportamiento inadecuado para ello el profesorado que sanciona deberá comunicarlo a las familias en el transcurso del día).

Que el castigo disuada de repetir el comportamiento inadecuado y sirva para reflexionar y reconducir la conducta del alumnado sancionado.

Que vaya asociado a un conocimiento claro de cuáles son los comportamientos adecuados.

Que se tenga en cuenta la situación personal del alumnado.

***Cuando el alumnado sea expulsado del aula, la jefatura de estudios intentará mediar para que el alumnado sancionado recapacite sobre su actitud y pueda volver al aula para disculpase y continuar con la clase.**

2.4 Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia y su corrección

En todo caso, quedará constancia escrita y se informará a los padres, madres o representantes legales del alumno o de la alumna de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.

TIPO III
CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA
CONDUCTA NEGATIVA
<ul style="list-style-type: none"> ● La agresión física a un miembro de la comunidad educativa ● Injurias y ofensas contra un miembro de la comunidad educativa ● Acoso escolar ● Actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad o la incitación a ellas ● Vejaciones o humillaciones contra un miembro de la comunidad educativa ● Amenazas o coacciones a un miembro de la comunidad educativa ● Suplantación de personalidad, la falsificación o sustracción de documentos ● Deterioro grave de instalaciones, materiales o documentos del centro o pertenencias de un miembro ● Reiteración en un mismo curso de conductas contrarias a las normas de convivencia ● Impedir el normal desarrollo de las actividades del centro ● El incumplimiento de las correcciones impuestas por dirección
MEDIDAS A DETERMINAR POR LAS JEFATURA DE ESTUDIOS
<ul style="list-style-type: none"> ● Realizar tareas para la Comunidad fuera del horario lectivo en el centro ● Suspender el derecho de participación en actividades extraescolares del centro ● Cambio de grupo ● Suspender el derecho de asistencia a determinadas clases entre 1 y 20 días ● Suspender el derecho de asistencia al centro entre 1 y 20 días ● Cambio de centro docente
COMUNICACIÓN A LAS FAMILIAS
<ul style="list-style-type: none"> ● Comunicación automática desde la intranet del centro al registrar el parte ● Telefónicamente /Jefatura de estudios

**Estas conductas prescribirán a los treinta días naturales contados a partir de la fecha de su expedición, excluyendo los periodos vacacionales establecidos en el calendario escolar de la provincia.*

CASOS PARTICULARES

CONSUMO DE TABACO

EL alumnado será sancionado con la expulsión del centro:

La primera vez - un periodo de 5 días lectivos.

La segunda vez- un periodo de 10 días.

La tercera vez y sucesivas - un periodo de 20 días

USO DE TELÉFONO MÓVIL, AURICULARES O SIMILAR o APARECER POSANDO EN FOTOS Y VIDEOS REALIZADO EN EL CENTRO

El alumnado será sancionado con la expulsión del centro:

La primera vez - un periodo de 1 día lectivo

La segunda vez - un periodo de 3 días lectivos.

La tercera vez y sucesivas - un periodo de 5 días lectivos

2.5 Gradación de las medidas y correcciones disciplinarias

Se consideran circunstancias que **atenúan la responsabilidad**:

- El reconocimiento espontáneo de la incorrección de la conducta, así como la reparación espontánea del daño producido.
- La falta de intencionalidad.
- La petición de excusas.

Se consideran circunstancias que **agravan la responsabilidad**:

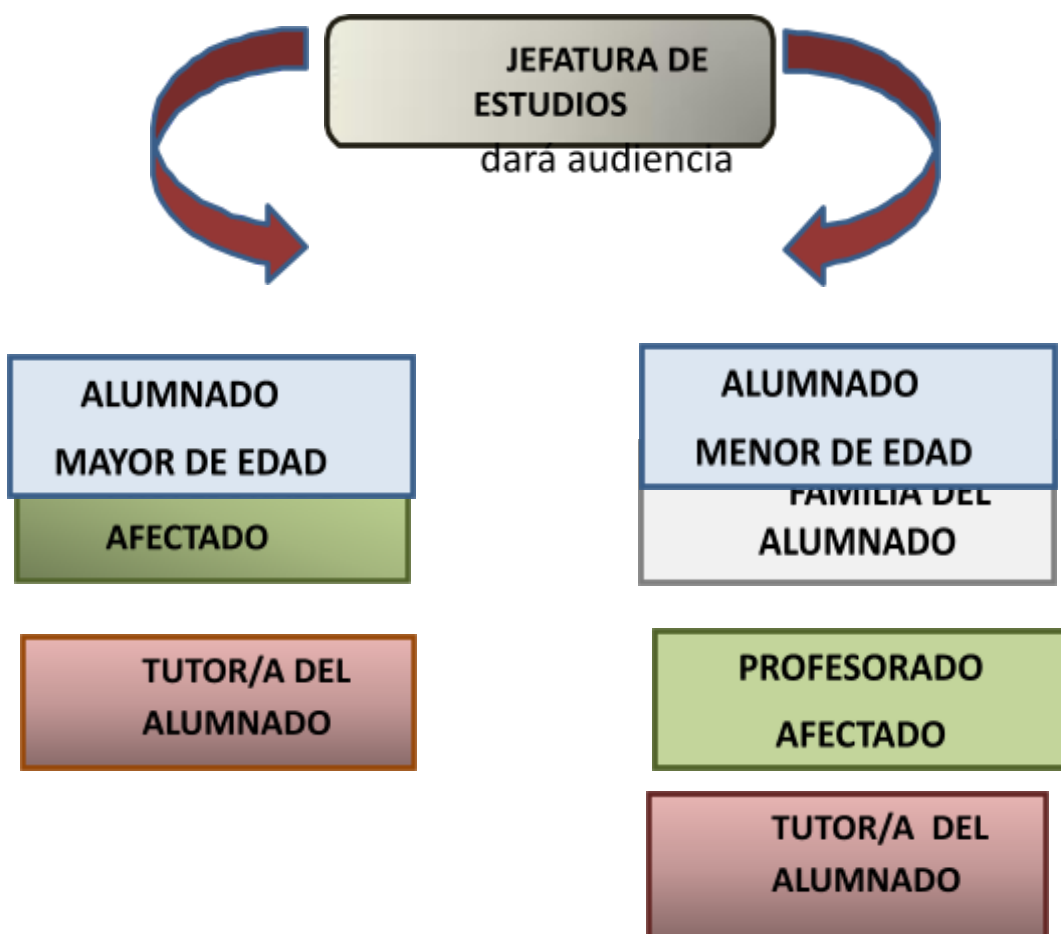
- La premeditación.
- Cuando la persona contra la que se cometa la infracción sea un profesor o profesora o miembro del equipo directivo.
- Las acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, orientación sexual, convicciones ideológicas o religiosas, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, así como por cualquier otra condición personal o social.
- La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.
- La difusión, a través de internet o por cualquier otro medio, de imágenes de conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia, particularmente si resultan degradantes u ofensivas para otros miembros de la comunidad educativa.

Las circunstancias que agravan la responsabilidad no serán de aplicación cuando las mismas se encuentren recogidas como conductas contrarias a las normas de convivencia o como conductas perjudiciales para la convivencia.

2.6 Procedimiento para la imposición de las correcciones y medidas disciplinarias y protocolo de actuación del centro ante conductas contrarias o graves para la convivencia

Para la imposición de las medidas correctoras y disciplinarias siempre habrá una audiencia con el alumno o la alumna.

Cuando la corrección o medida disciplinaria sea la suspensión del derecho a asistencia al centro de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, y el alumno o la alumna es menor de edad, se dará audiencia a sus padres o representantes legales y al tutor o tutora del alumno o alumna.



2.7 Reclamaciones

Pueden presentarlas el alumnado mayor de edad o las familias en el plazo de dos días lectivos.

Las medidas adoptadas por la Directora pueden ser revisadas por el Consejo Escolar, a instancia de las familias de acuerdo con el Art.º 127 de la LOE. A tales efectos la Directora convocará un Consejo Escolar extraordinario, en el plazo máximo de dos días desde que se presentó la instancia de la solicitud de revisión, para que el Órgano proceda a confirmar o revisar la decisión y proponga, si corresponde, las medidas oportunas.

El alumnado expulsado podrá asistir al aula los martes y jueves de 9h15 a 12h15 al taller de reeducación emocional impartido por Marbella Voluntaria, previa autorización de las familias.

3. COMISIÓN DE CONVIVENCIA

3.1 Composición

El Consejo Escolar del centro constituirá una comisión de convivencia integrada por:

Directora del centro, que ejercerá la presidencia.

Jefa de estudios.

Dos profesores o profesoras, elegidos por los representantes del sector de profesorado del Consejo Escolar.

Dos padres, madres o representantes legales del alumnado, elegidos por el sector de padres del Consejo Escolar.

Dos alumnos o alumnas, elegidos por el sector de alumnado del Consejo Escolar.

Si en el Consejo Escolar hay un miembro designado por la asociación de madres y padres del alumnado con mayor número de personas asociadas, este será uno de los representantes de los padres y madres en la comisión de convivencia

3.2 Plan de reuniones

Se establecerá en la primera reunión del Consejo Escolar, después de la constitución de la comisión de convivencia.

El plan será determinado por mutuo acuerdo de todos los representantes de la comisión de convivencia, respetando el número mínimo de reuniones que será de tres, una por cada evaluación.

la directora del centro se reservará el derecho de convocar reuniones extraordinarias de la comisión de convivencia para cubrir las necesidades no previstas durante el año académico.

CALENDARIO DE REUNIONES DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA	
1º TRIMESTRE	Tras la Composición de la Comisión para las propuestas en el Plan de Convivencia.
	Al finalizar las sesiones de evaluación
2º TRIMESTRE	Una vez al mes
3º TRIMESTRE	Una vez al mes

3.3 Plan de actuación

La comisión de convivencia tendrá las siguientes funciones:

- a) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- b) Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- c) Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
- d) Mediar en los conflictos planteados.
- e) Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
- f) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- g) Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- h) Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el instituto.
- i) Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el instituto.

4. AULA DE REFLEXIÓN/INTERVENCIÓN

4.1 Objetivos del Aula de Reflexión/intervención

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del Decreto 327/2010, del 17 de julio, los centros educativos podrán crear aulas de convivencia para el tratamiento individualizado del alumnado que, como consecuencia de la imposición de una corrección o medida disciplinaria por alguna de las conductas tipificadas en los artículos 34 y 37, se vea privado de su derecho a participar en el normal desarrollo de las actividades lectivas.

Se plantea como una medida para intentar mejorar las conductas y actitudes de aquellos alumnos y alumnas que presentan dificultades en la convivencia y, con ello, mejorar el clima de convivencia del grupo-clase y del centro en su conjunto.

El objetivo del Aula de Reflexión/intervención es convertirse en **un aula de cambio**, una alternativa a la expulsión del centro para aquellos alumnos y alumnas sancionados con esta medida. Por ello se pretende favorecer un proceso de reflexión, por parte del alumnado derivado que sea atendido en la misma, acerca de las circunstancias que han motivado su presencia en ella. El objetivo prioritario sería, pues, que los alumnos y alumnas comprendan el alcance para sí mismos y para los demás de sus conductas y, sobre todo, que aprendan a hacerse cargo de sus propias acciones, pensamientos, sentimientos y comunicaciones con los demás. Este proceso aumenta las habilidades de pensamiento reflexivo y de autocontrol, a la vez que les proporciona un espacio para el análisis de sus propias experiencias y la búsqueda de una resolución efectiva de los conflictos interpersonales.

El aula de reflexión estará habilitada para tratar problemas de convivencia e intervenir con un tipo de alumnado concreto de forma puntual y será derivado exclusivamente por la Jefatura de estudios.

El profesorado que participe en el aula de reflexión/intervención lo hará de forma voluntaria bajo petición.

El aula de reflexión estará habilitada para tratar problemas de convivencia e intervenir con un tipo de alumnado concreto de forma puntual y será derivado exclusivamente por la Jefatura de estudios.

El profesorado que participe en el aula de reflexión/intervención lo hará de forma voluntaria bajo petición.

OBJETIVOS PRINCIPALES

a) Favorecer en el alumnado que ha realizado una conducta contraria a las normas de convivencia y ha sido apercibido por escrito, un espacio donde se favorezca el análisis y la reflexión sobre su conducta, realizando las actividades académicas y/o formativas propuestas, con el fin de reciclar las actitudes y comportamientos negativos en su desarrollo personal e interpersonal.

b) Disminuir la reiteración de conductas contrarias a las normas de convivencia por parte del alumnado.

c) Desarrollar la responsabilidad del alumnado y un clima de convivencia pacífico de resolución de conflictos en el alumnado.

d) Concienciar al alumnado acerca del alcance de su conducta para sí mismo y para los demás, qué derechos se ven afectados, fomentando el aprendizaje de conductas alternativas más positivas para todos.

e) Ofrecer alternativas al alumnado disruptivo antes de imponer correcciones que supongan la expulsión del Centro.

f) Disminuir las expulsiones

g) Favorecer en el centro un clima de respeto mutuo y cooperación.

CRITERIOS Y CONDICIONES PARA ASISTIR AL AULA DE REFLEXIÓN

1. Alumno/a de ESO que haya realizado una conducta contraria a las normas de convivencia y haya sido apercibido por escrito con parte de tipo 1 o tipo 2.

2. Tras salir del AR el alumnado deberá adquirir un compromiso de cambio y se realizará un seguimiento.

3. El alumnado expulsado podrá asistir al aula los jueves de 9h15 a 13h15 al taller de reeducación emocional impartido por Marbella Voluntaria, previa autorización de la Jefatura de estudios

INSTALACIONES

El Aula de Reflexión/Intervención se encuentra ubicada en un aula entre el departamento de orientación y el despacho de dirección. El profesorado responsable de este aula debe velar siempre por el cuidado del material existente.

En dicha Aula deberá existir siempre:

- Copia de los Anexos y material socioemocional
- Material de escritura (lápices y papel).

NÚMERO DE ALUMNOS Y ALUMNAS SIMULTÁNEAMENTE EN EL AULA DE REFLEXIÓN

Máximo 5 alumnos o alumnas.

HORARIO DEL AULA DE REFLEXIÓN Y PROFESORADO RESPONSABLE

EL horario será en horario lectivo de 8h15 a 14h45. El profesorado de guardia que lo haya solicitado.

CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA DEL ALUMNADO ATENDIDO EN EL AULA DE REFLEXIÓN

El alumnado que es atendido en el Aula de Reflexión es preciso que reflexione sobre los hechos acaecidos, aprenda a valorar el privilegio que significa la educación universal y gratuita, reconozca la autoridad y la importancia del respeto hacia el profesorado, aprenda a respetar las normas de convivencia que, al igual que toda la sociedad, el Centro se ha marcado y, como consecuencia, se comprometa a enmendar su conducta. Los documentos de reflexión servirán para tal fin, con el objetivo de mejorar la actitud y comportamiento del alumno o alumna en relación a:

Educación emocional.

Respetar la vida y a las personas que le rodean.

Valores democrático en relación al respeto, igualdad, no discriminación, cooperación, etc.

Compartir con los demás.

Escuchar para atender.

Pensamiento alternativo y consecuencial.

CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA DEL ALUMNADO ATENDIDO EN EL AULA DE REFLEXIÓN

El alumnado que es atendido en el Aula de Reflexión es preciso que reflexione sobre los hechos acaecidos, aprenda a valorar el privilegio que significa la educación universal y gratuita, reconozca la autoridad y la importancia del respeto hacia el profesorado, aprenda a respetar las normas de convivencia que, al igual que toda la sociedad, el Centro se ha marcado y, como consecuencia, se comprometa a enmendar su conducta. Los documentos de reflexión servirán para tal fin, con el objetivo de mejorar la actitud y comportamiento del alumno o alumna en relación a:

Educación emocional.

Respetar la vida y a las personas que le rodean.

Valores democrático en relación al respeto, igualdad, no discriminación, cooperación, etc.

Compartir con los demás.

Escuchar para atender.

Pensamiento alternativo y consecuencial.

Por tanto, las actividades a realizar en el aula dependerán de las necesidades, dificultades o conductas contrarias a las normas de convivencia que el alumno o alumna en cuestión haya presentado. Se tratará, de esta forma, de individualizar el proceso educativo a las necesidades de cada alumno o alumna.

Por otra parte, dado que el alumnado derivado, cuando se le imponen estas correcciones, no puede perder la posibilidad de seguir formándose, el profesorado afectado por la pérdida de horas de su clase al asistir al AR, debe establecer con antelación al alumno o alumna qué actividades

debe realizar y/o estudiar en casa, tratando que sean asequibles, dado que no ha podido asistir a clase.

4.2 Seguimiento y evaluación de Aula de Reflexión

Para facilitar la coordinación, seguimiento y evaluación de las medidas tomadas, se proponen las siguientes medidas:

Comunicación entre el profesorado implicado durante el aula de reflexión

El alumnado que permanezca en el aula de reflexión deberá realizar las actividades propuestas. Al salir del AR deberá obtener un compromiso educativo-convivencia.

Evaluación continua

De forma periódica, al menos una vez al trimestre, el equipo implicado debe valorar el funcionamiento del aula de reflexión, grado en el que se ha favorecido la reflexión y el cambio de conductas en el alumnado que ha acudido, grado de reiteración de faltas, propuesta de inclusión o cambio en las actividades, ajustes a realizar, etc.

Evaluación final

Analizar comparativamente el grado en el que los problemas de conductas graves han descendido, así como, la percepción del profesorado de la eficacia de la medida y propuestas de mejora.

EVALUACIÓN DEL AULA DE REFLEXIÓN POR EL PROFESORADO DE GUARDIA DEL AULA DE REFLEXIÓN

1. ¿Consideras adecuada la derivación del alumnado al AR?
2. ¿Tiene el alumnado la suficiente tarea para su estancia en el AR?
3. ¿Se hace un adecuado seguimiento por parte del tutor o tutora del alumnado que sale del AR?
4. ¿Consideras que el AR es una buena herramienta preventiva para el alumnado en riesgo de expulsión?
5. ¿Consideras que el AR ha ayudado en la reeducación de conductas contrarias a las normas de convivencia?

6. ¿Qué dificultades has encontrado en el AR?
7. ¿Qué propuestas de mejoras propondrías para el próximo curso?
8. ¿Elegirías de forma voluntaria ser profesorado del AR?

5. PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA



Para abordar las medidas de promoción de la convivencia es necesario hacerlo desde el marco curricular y organizativo.

Marco curricular

Implementación, en el currículo, de las competencias clave, especialmente las referidas a la competencia social y ciudadana y la competencia para la autonomía e iniciativa personal, así como la educación en valores como elemento transversal en todas las áreas del currículo.

Marco Organizativo

Divulgar el Plan de Convivencia con especial hincapié en los puntos referidos a las normas de convivencia.

Continuidad en la Red Andaluza Escuela espacio de Paz y solicitud de centro promotor en convivencia positiva. Durante el presente curso hemos sido reconocidos como centro promotor en Convivencia +.

Participación en la red Forma Joven.

Fomentar las actividades de coeducación a través del Plan de igualdad entre hombres y mujeres.

Programar actividades de tutoría que incluyan: conocimiento de las normas de convivencia, sensibilización frente a los casos de acoso entre iguales, violencia de género, protección de los más débiles, racismo, xenofobia, respeto a las distintas confesiones religiosas, etc.

Colaborar con el Departamento de Orientación para atender debidamente a la diversidad del alumnado.

Vigilar con especial atención los espacios y tiempos con más riesgo de generación de conflictos: pasillos, recreos, intermedios de clase, entradas y salidas del centro, etc.

Fomentar la lectura de textos que aborden temas relacionados con la convivencia: igualdad de sexos, amistad, lealtad, respeto a la diversidad.

Diseñar actividades que promuevan la buena armonía entre todos, por ejemplo: concurso la Mejor clase, confección de trabajos y murales conmemorativos en fechas señaladas (Violencia contra las mujeres, Día de la Constitución, Día de Andalucía, Día de la No Violencia, etc.).

Relacionar distintas actividades del centro con la idea de conocer y respetar los derechos y deberes de todos.

Reforzar conductas positivas ante cualquier situación disciplinaria.

Desarrollar un ambiente de estudio en el que todos respeten el derecho a la educación

Fomentar la conservación y el buen uso de las instalaciones del centro y los materiales didácticos, por ejemplo mediante campañas de limpieza y acondicionamiento.

Fomentar el respeto al medio ambiente, por ejemplo enseñándoles a reciclar. Poner para ello cajas para el reciclado de papel y papeleras en el patio para reciclar plásticos.

Proyectos de Interculturalidad y voluntariado como el apadrinamiento dunar, Marbella Voluntaria, AECNUR

Proyectos de coeducación de las AMPA

6. MEDIDAS PARA PREVENIR Y RESOLVER CONFLICTOS

6.1 Medidas para prevenir

Al abordar la convivencia en los centros educativos es importante prestar una especial atención a las medidas para prevenir los conflictos.

La prevención supone poner en marcha estrategias organizativas y actuaciones de sensibilización que permitan anticiparnos a los problemas, reduciendo los riesgos y permitiendo su detección precoz.

ESTRATEGIAS ORGANIZATIVAS

Según los resultados de la **memoria de autoevaluación** de los centros del pasado curso se indican a continuación el objetivo de mejora junto con las diferentes propuestas e indicadores. Se enmarcan dentro del

FACTOR CLAVE 6.

LA RELACIÓN INTERPERSONAL Y LOS VALORES DE LA CONVIVENCIA DENTRO DE UN APROPIADO CLIMA ESCOLAR

6.1 Regulación y educación para la convivencia ACTUALIZAR

OBJETIVO DE MEJORA	Prevenir y mejorar las conductas contrarias a las normas de convivencia.
---------------------------	--

PROPUESTAS DE MEJORA	INDICADORES
Plan de choque al Inicio de curso	<p>Un directivo en cada pasillo, sanción si no se respetan las normas. Jefatura de Estudios ampliada. Comenzar con tener las normas muy claras: orden, limpieza, material y silencio. Aplicación de Mesa Robinson en algunas expulsiones. Prohibición del uso del móvil. Para la realización de actividades online se propone el uso de ordenadores portátiles. Creación de partes positivos que permitan un rescate del alumnado con un cambio de actitud.</p>
1. Revisión del Plan de Convivencia para proponer nuevos objetivos que no se han puesto en marcha o no se han desarrollado y difusión a toda la comunidad educativa.	1. Autoevaluación del Plan de convivencia a través de un cuestionario de convivencia escolar y análisis. Difusión del Plan de Convivencia a través de la web del centro.
2. Promoción de la Convivencia y participación con otras entidades	2.1 Continuar en la red andaluza escuela espacio de paz como centro promotor de convivencia positiva. 2.2 Continuar participando con otras entidades como Asociación Pro dunas, Asociación Arcoiris, Inspiring Girls, Marbella Voluntaria, Save the Children, Ajedrez Metro Club Marbella, CiBer Voluntarios o ABB y CODENAF
3. Diagnóstico del alumnado por plantas para la mejora de la convivencia	3.1 Insertar las ventanas panorámicas en las actas de evaluación 3.2 Continuar con ventanas panorámicas en Intranet para el tratamiento por plantas según el diagnóstico del alumnado y su tratamiento.
4. Estrategias para asegurar el conocimiento de las normas de convivencia del centro y los derechos y deberes de toda la comunidad educativa	4.1 Elaboración y colocación en el aula de carteles creados por el alumnado expresando las normas del aula (claras, sencillas y formuladas en positivo) 4.2. Inclusión de los derechos y deberes de la comunidad educativa en la guía del profesorado y en el Plan de Convivencia y difusión en la web

	4.5 Información a las familias a través de las reuniones de tránsito, y de las reuniones de los tutores con las familias.
5. Programas para promover la corresponsabilidad y la atención individualizada del alumnado	5.1 Alumnado ayudante o hermano mayor 5.2 Tutorías emocionales con el profesorado voluntario. 5.3 Seguimiento Veteranos para el alumnado repetidor 5.4 Liga de la Convivencia para 1º y 2º de ESO 5.5 Formación y actuación del equipo de mediación
6. Desarrollo de Programas de Inteligencia emocional	6.1 A través de materia de atención educativa y de forma transversal 6.2 Plan de acción tutorial de programas de autoconocimiento, educación emocional, fomento del diálogo y de la gestión y resolución pacífica de conflictos.
7. Programación de actividades complementarias que fomenten la convivencia positiva	7.1 Desarrollo de actividades, talleres y murales a través de los diferentes planes y proyectos especialmente Escuela Espacio de Paz, Plan de igualdad y Forma Joven 7.2 Elaboración de actividades y concursos implicando a toda la Comunidad Educativa: a) Liga de la Convivencia b) Mercadillo solidario navideño y de san Valentín c) V Jornada de convivencia deportiva. d) V Concurso de diseño de carteles e) Revista digital iSb
8. Programa de mediación	8.1 Formación en mediación en el aula para de 1º de la ESO y 2º ESO y formación en mediadores de salud alumnado de 3º y 4º ESO 8.2 Actualizar Protocolo de mediación 8.2 Guardias de recreo del alumnado mediador.
9. Impulso a proyectos de innovación y formación en temas de convivencia	9.1 Propuesta de formación para el profesorado en Disciplina Positiva 9.2 Claustros de monográficos de convivencia de carácter formativo.
10. Escuela de familias	10.1 Charlas y talleres organizados por el AMPA

Se adjunta tabla de ventanas panorámicas

DIAGNÓSTICO DEL ALUMNADO POR PLANTAS A TRAVÉS DE LAS VENTANAS PANORÁMICAS

TRATAMIENTO DEL ALUMNADO PROBLEMÁTICO POR PLANTAS	
4	NO PUEDE (NP) (No puede, no comprende, tiene dificultades para la asimilación de contenidos y para el estudio,...)
3	NO ATIENDE (NA) (No atiende en clase, habla sin permiso, pero trabaja y hace generalmente las tareas,...)
2	SE NIEGA A TRABAJAR O A ESTUDIAR (SN) (se niega a trabajar y a estudiar en clase y en casa)
1	NO SE RELACIONA (NR) (Rechazado, no integrado, problemas socio emocionales,...)
0	NO SE COMPORTA (NS) (antisocial, abusivo, molesta, interrumpe la clase constantemente, no permite trabajar,...)

BANCO DE RECURSOS	
4(NP))	<ul style="list-style-type: none"> ● Técnicas de estudio en horario de tarde ● PLAN PROA ● Voluntariado del alumnado en el aula ● Compromisos educativos
3(NA))	<ul style="list-style-type: none"> ● Taller de autocontrol con la orientadora ● Preguntas intercaladas en el aula ● Premios con compromiso
2(SN)	<ul style="list-style-type: none"> ● Contrato de ayuda entre iguales ● Trabajo cooperativo en el aula ● Compromisos educativos
1(NR))	<ul style="list-style-type: none"> ● Actividades de HHSS en las tutorías ● Hermano/a mayor ● Colaboraciones en el centro ● Espacio creativo en la Biblioteca
0(NS)	<ul style="list-style-type: none"> ● Mediación del alumnado ● Hermano/a Mayor ● Tutorías Emocionales ● Premios con compromiso

ACTUACIONES DE SENSIBILIZACIÓN

6.2 La inclusión de la educación en valores en la Comunidad educativa del centro

[ENLACE AL PROYECTO DE PREVENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO](#)

OBJETIVO DE MEJORA	Prevenir y mejorar las conductas machista en el centro y concienciar al alumnado sobre la violencia de género, la corresponsabilidad y la diversidad
PROPUESTAS DE MEJORA	INDICADORES
1. Inclusión de la perspectiva del género en todas las actividades y documentos del centro.	1.1 Elaboración y desarrollo del Plan de centro teniendo en cuenta la perspectiva de género. 1.2 Actualización del II Plan de Igualdad 1.3 Solicitud del Proyecto de Prevención contra la Violencia de Género 1.3 Desarrollo de actividades, murales y talleres a través del Plan de acción tutorial y Forma Joven recogidas en el Proyecto de prevención contra la violencia de género.

Sensibilización frente a casos de acoso o intimidación entre iguales.

El acoso escolar es entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna producido por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado. No se debe confundir este fenómeno con agresiones esporádicas entre el alumnado y otras manifestaciones violentas que no suponen inferioridad y victimización de uno de los participantes.

Es importante planificar actividades de sensibilización y formación dirigidas a toda la comunidad educativa sobre las características, tipos y consecuencias del acoso escolar.

El Plan de Acción Tutorial debe incluir actividades de sensibilización frente a los casos de intimidación entre iguales, adaptadas a la edad del alumnado.

Sensibilización en materia de igualdad entre hombres y mujeres.

El Plan de Convivencia del centro debe ser coherente con un modelo de escuela coeducativa.

El Plan de Acción Tutorial, debe contemplar la educación en igualdad con actividades y estrategias de educación emocional y educación afectivo-sexual, prestando una especial atención a la corresponsabilidad y ofreciendo una orientación académica y profesional libre de estereotipos sexistas. Es importante incluir en el Plan de Igualdad del centro actuaciones dirigidas a la comunidad educativa para prevenir la violencia de género.

6.2 Medidas para detectar, mediar y resolver

La detección precoz de los conflictos posibilita actuar frente a éstos antes de que se agraven y deterioren el clima de convivencia, propiciando el diálogo, la intervención para reconducir actitudes y las medidas educativas de sensibilización, evitando focalizar la atención en las correcciones o medidas disciplinarias.

La intervención ante los conflictos debe tener un carácter fundamentalmente educativo y recuperador, dando prioridad a medidas como la mediación que fomentan el diálogo y los acuerdos.

El Plan de Convivencia ha de propiciar la corresponsabilidad de todos los agentes que conforman la comunidad educativa, de manera que las distintas actuaciones que se vayan a llevar a cabo se planteen como una tarea colectiva.

Es importante:

Asumir los conflictos como algo normal en las relaciones humanas y proponer soluciones creativas y pacíficas a los mismos.

Proponer medidas operativas a adoptar por el profesorado ante la disrupción.

Contar con protocolos de emisión de partes de incidencia, comunicación a la familia y registro de incidencias que establezcan pautas comunes de actuación.

Establecer procedimientos para el seguimiento de las incidencias y valoración de la eficacia de las medidas adoptadas ante los incumplimientos.

Conocer y aplicar los protocolos de actuación en supuestos de acoso escolar y ante situaciones de maltrato infantil o violencia de género en el ámbito educativo.

Contar con un equipo de mediación para la resolución de los conflictos, con implicación del alumnado, profesorado y familias.

La creación del aula de convivencia en horario de mañana como espacio de atención individualizada para el reciclaje de actitudes contrarias a la convivencia.

La suscripción de compromisos educativos y de convivencia con las familias para favorecer su implicación y corresponsabilización en la tarea de mejorar las actitudes y el rendimiento académico de los alumnos o alumnas implicados.

Suscribir acuerdos de colaboración con las AMPA y otras entidades para la atención del alumnado sancionado o con suspensión del derecho a asistir al centro. Se ha firmado un convenio con Marbella Voluntaria para realizar diferentes talleres en horario de tarde. Taller de trabajo, taller socioemocional y taller de técnicas de estudio.

Establecer el procedimiento para proceder a la derivación de determinados casos a Servicios Sociales, Salud Mental o Fiscalía de Menores.

Correcciones y medidas disciplinarias a aplicar:

Las correcciones y las medidas disciplinarias que hayan de aplicarse por el incumplimiento de las normas de convivencia se ajustarán a lo establecido en los Reglamentos Orgánicos de los centros que se recogen en el Decreto 327/2010 de 13 de julio.

En todo caso, las correcciones y medidas disciplinarias que hayan de aplicarse por el incumplimiento de las normas de convivencia deberán tener un carácter educativo y recuperador, deberán adecuarse a las necesidades educativas especiales del alumno o alumna y procurarán la mejora de las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.

En la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias deberán tenerse en cuenta las circunstancias personales, familiares o sociales del alumno o alumna, así como su edad.

Las correcciones y medidas disciplinarias que se apliquen a un alumno o una alumna por el incumplimiento de las normas de convivencia deben contribuir a reconducir las actitudes y reparar el daño causado, de modo que se contribuya a restaurar el clima de convivencia en el aula y el centro.

Cuando la corrección a las conductas contrarias a las normas de convivencia o a las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia suponga la suspensión del derecho a participar en las actividades lectivas, se podrá proponer la atención del alumno o la alumna en el aula de convivencia, donde se favorecerá la reflexión acerca de las circunstancias que han motivado su presencia en ella y el reconocimiento de su responsabilidad para favorecer actitudes y conductas positivas para la convivencia.

7. MEDIACIÓN ESCOLAR DE CONFLICTOS

La mediación como herramienta para abordar y resolver los problemas de convivencia implica una forma peculiar de entender y afrontar el conflicto.

Supone, por una parte, asumir el conflicto como algo normal en las relaciones humanas, una realidad que no puede ser ignorada y que no se resuelve mediante la mera represión. El conflicto requiere un tratamiento adecuado que ayude a clarificar sus causas y ofrezca soluciones satisfactorias para las diferentes partes implicadas.

Por otra parte, afrontar adecuadamente los conflictos en el centro educativo, puede ser una oportunidad para el aprendizaje de estrategias de comunicación y de resolución de conflictos que remiten a las competencias básicas social y ciudadana y de autonomía personal.

La mediación, como estrategia para la resolución de conflictos, invita al diálogo a través de una metodología bien estructurada que facilita la escucha mutua y ayuda a aclarar posturas y expresar sentimientos, respetando tiempos y formas, con la supervisión y ayuda de personas entrenadas en las habilidades sociales de escucha activa y de resolución de conflictos. Así mismo, la mediación invita a que sean las propias personas implicadas las que propongan soluciones satisfactorias que puedan ser asumidas voluntariamente por todas las partes en conflicto.

La mediación es, por tanto, una estrategia para solucionar conflictos, pero, sobre todo, una estrategia educativa para difundir una cultura de paz basada en el diálogo, el respeto mutuo y la búsqueda de soluciones consensuadas a los conflictos.

En el ámbito escolar pueden asumir tareas de mediación todos los agentes de la comunidad educativa: **profesorado, alumnado y familia**. Ahora bien, la mediación es un proceso estructurado, con unas fases de actuación que deben ser respetadas, y cuenta con unos recursos y unas técnicas específicas. Por todo ello, son necesarias cierta formación y experiencia para poder intervenir adecuadamente en la mediación de un conflicto.

La mediación en la resolución de los conflictos es una medida a la que se accede de forma voluntaria, y requiere la neutralidad de la persona o personas mediadoras, la máxima confidencialidad en relación a todo lo tratado y el compromiso de cumplir los acuerdos alcanzados por las partes interesadas.

Conviene reseñar que no todos los conflictos son susceptibles de tratarse a través de la mediación.

Casos mediables:

Las partes así lo desean y la normativa lo prevé.

Las relaciones y el vínculo son importantes para las partes.

Necesariamente se comparten espacios comunes.

No existe un evidente desequilibrio de poder entre las partes.

Casos no mediables:

Las partes no desean ir a la mediación.

Los casos ya fueron mediados y no se cumplió con lo pactado.

Falta de confianza y credibilidad en el espacio de la mediación.

Se trata de hechos de especial y notoria gravedad (acoso escolar, violencia de género...)

La dirección del centro debe facilitar la posibilidad de recurrir a la mediación en los conflictos que surjan en el centro educativo.

Por su parte, la comisión de convivencia debe asumir el papel de impulsar y facilitar la mediación como estrategia de resolución de los conflictos en el centro, pudiendo sus integrantes asumir un papel activo en la mediación en los conflictos planteados entre los diferentes sectores de la comunidad educativa, actuando como facilitadores de la comunicación y el acuerdo entre las partes.

Para una adecuada implementación de la mediación en un centro educativo es necesario contar con un equipo de mediación cuyos integrantes hayan recibido una formación específica en mediación escolar y se responsabilicen de su adecuada aplicación en el centro.

FUNCIONES DE LOS DELEGADOS Y DELEGADAS DEL ALUMNADO EN LA MEDIACIÓN

Entre las funciones de los delegados y de las delegadas del alumnado se contempla la colaboración con el tutor o la tutora del grupo en la mediación para la resolución pacífica de los conflictos que pudieran presentarse entre el alumnado.

Esta labor puede estar especialmente dirigida a la detección de situaciones que pudieran requerir de la mediación en su grupo, invitando a los interesados o al tutor o tutora a poner el caso en conocimiento del grupo de mediación.

Tras el proceso de mediación, y establecidos los acuerdos pertinentes, el delegado o la delegada del grupo puede asumir tareas de supervisión, colaborando con el tutor o la tutora del grupo en el seguimiento de los compromisos asumidos.

Por otra parte, en caso de que en el centro se haya puesto en marcha un programa de mediación entre iguales con alumnado mediador, los delegados y delegadas del alumnado podrán integrarse voluntariamente en el grupo de mediación recibiendo la formación adecuada para poder realizar tareas de mediación escolar.

LA MEDIACIÓN EN EL ENTORNO ESCOLAR

Educar para el conflicto

El conflicto forma parte de nuestra realidad.

Es una oportunidad para el aprendizaje y el cambio.

La escuela debe educar a vivir y afrontar los conflictos de forma constructiva.

La mediación

Carácter voluntario y confidencial.

Facilita el diálogo y la escucha mutua.

Compensa el desequilibrio de poder.

Procura la asunción de la propia responsabilidad.

Ayuda a buscar soluciones satisfactorias y consensuadas por las partes.

Facilita llegar a acuerdos y compromisos.

Requiere seguimiento posterior y evaluación.

Implementación en el centro

Recogida en el Plan de Convivencia.

Equipo de mediación en cada aula como observadores de la convivencia

Formación de mediadores y mediadoras en el ámbito escolar desde 1º ESO.

Plan de formación y seguimiento para el alumnado mediador.

El proyecto de formación del alumnado mediador está basado en varios pilares fundamentales de trabajo:

- PRINCIPIO DE MOTIVACIÓN, supone partir de intereses e ideas previas de los asistentes, con la intención de que se sientan motivados para invertir esfuerzo e implicación personal en el programa formativo.
- PRINCIPIO DE ACTIVIDAD, intentamos que los participantes se sientan protagonistas del proyecto y vean la oportunidad de implicarse.
- INTERACCIÓN ENTRE IGUALES, tratamos de favorecer el trabajo grupal cooperativo, que permite compartir experiencias y sentir el apoyo del propio grupo.

La formación del alumnado mediador se facilitará en horario escolar sobre el mes de enero, y será impartido por la educadora social, en un máximo de seis sesiones. Cada año, se realizará una formación de ampliación para los alumnos y alumnas mediadores llevada a cabo por el coordinador o coordinadora de Mediación del centro.

Difusión del programa (Entre el profesorado, el alumnado y las familias).

Puesta en marcha del programa: selección de casos y de personas mediadoras.

Fases del proceso de mediación

Pre mediación: conocer el caso y crear las condiciones.
 Presentación y reglas del juego: voluntario, confidencial.
 Exponer el conflicto y expresar sentimientos.
 Aclarar el problema: identificar los elementos del conflicto.
 Propuesta de soluciones: buscar alternativas –cómo salimos–.
 Llegar a acuerdos: firmar compromisos y acordar su seguimiento.

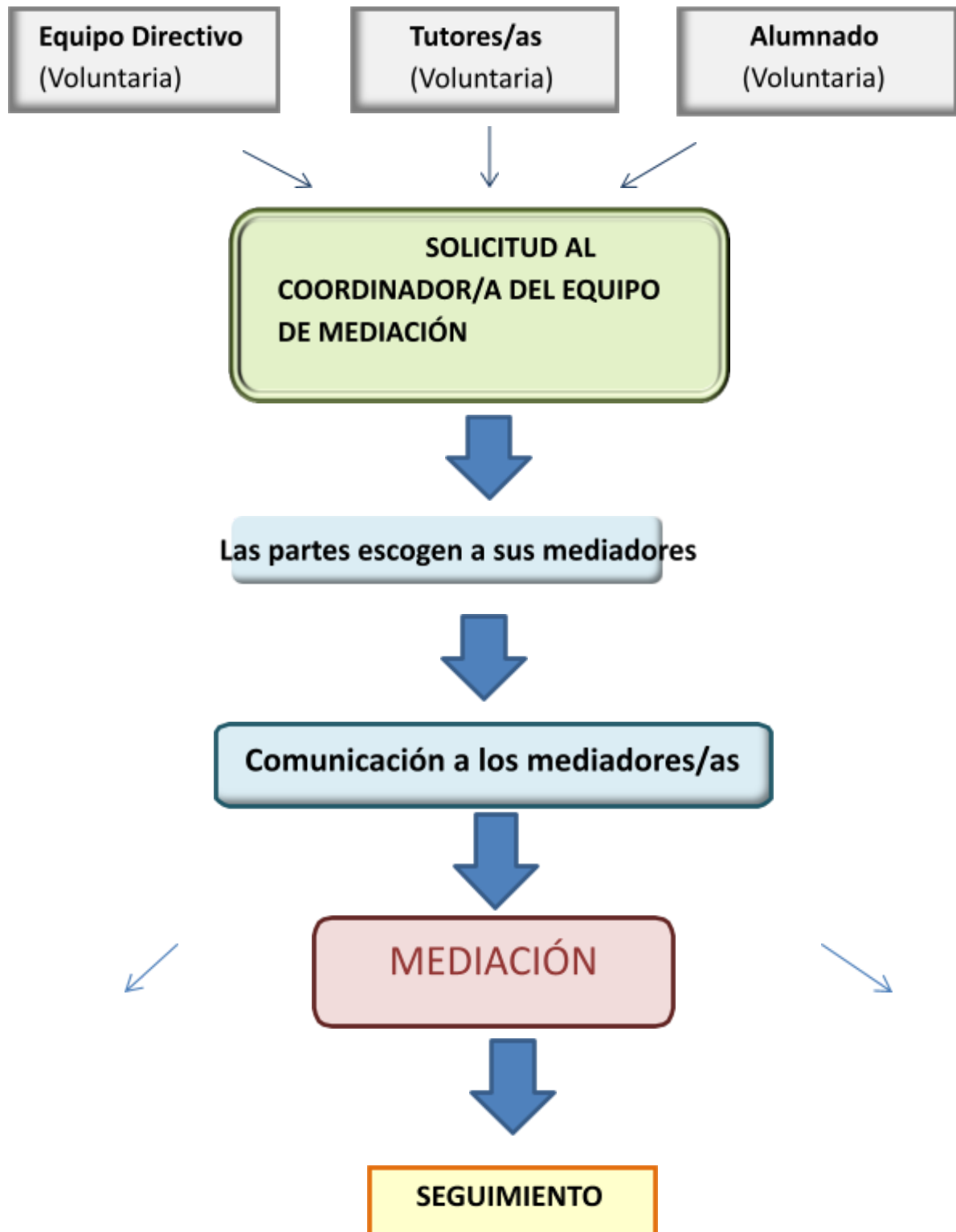
MEDIACIÓN ARPAS

ACUSAR
RECONOCER
PEDIR
ACEPTAR/AGRADECER
SEGUIR

PROTOCOLO DE MEDIACIÓN

La mediación puede ser solicitada voluntariamente por el equipo directivo, por los tutores o por el alumnado. Jefatura de Estudios informará al alumnado o profesorado implicado en el conflicto y al tutor/a de dicho alumnado. Posteriormente derivará al equipo de mediadores del centro el conflicto a mediar. Tras la realización de la mediación escolar los mediadores comunicarán el resultado positivo o negativo de la mediación a Jefatura de Estudios, quien informará del resultado al tutor o tutora del alumnado implicado. La Jefatura de Estudios siempre contemplará por escrito la mediación realizada y su resultado.

VÍAS PARA SOLICITAR AYUDA AL EQUIPO DE MEDIACIÓN



8. DELEGADOS Y DELEGADAS DE PADRES Y MADRES

ACTUACIONES

Establecer las funciones o tareas a desarrollar por los delegados o delegadas de padres y madres del alumnado, ajustándolas a las necesidades reales del centro.

Establecer el proceso de elección de los delegados o delegadas de padres y madres del alumnado al comienzo del curso, asegurando su difusión entre las familias.

Facilitar la coordinación y la colaboración entre los tutores o tutoras de los grupos y los delegados o delegadas de padres y madres de los diferentes grupos.

Procedimiento de elección:

Las personas delegadas de padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos serán elegidas para cada curso escolar por los propios padres, madres o representantes legales del alumnado en la reunión que el tutor o tutora del grupo debe realizar con las familias antes de finalizar el mes de noviembre.

En el orden del día de la convocatoria de esta reunión debe incluirse la elección de delegado o delegada de padres y madres del alumnado, así como la información referida a las funciones que se les atribuye.

Se facilitará la participación del AMPA en la difusión de la convocatoria.

La elección se realizará por mayoría simple y sufragio directo y secreto de todos los padres y madres asistentes a la reunión con la tutoría.

Formación:

La comisión de convivencia y las asociaciones de madres y padres del alumnado podrán proponer la realización de actividades de formación para el sector de las familias, dirigidas a facilitar su participación en la vida del centro, especialmente en la mejora de la convivencia.

COORDINACIÓN

Se deben establecer mecanismos de comunicación y coordinación entre los tutores y las tutoras de los grupos y los delegados y las delegadas de padres y madres del alumnado.

Así mismo, se puede contemplar la posibilidad de constituir una junta de delegados y delegadas de padres y madres en el centro para facilitar su coordinación en la realización de sus funciones.

FUNCIONES

- a) Representar a las madres y los padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando traslado de los mismos al profesorado tutor.
- b) Asesorar a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.
- c) Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.
- d) Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con el tutor o tutora del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia al mismo.
- e) Facilitar la relación entre el alumnado, la asociación de padres y madres del alumnado y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.

- f) Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas, especialmente en las recogidas en los artículos 7 y 18.
- g) Mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa, de acuerdo con lo que, a tales efectos, disponga el plan de convivencia.
- g) Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del alumnado del grupo.

9. NECESIDADES DE FORMACIÓN

Detección de las necesidades formativas en convivencia

El diagnóstico de la convivencia realizado dará las primeras pautas para establecer los puntos débiles por dónde encauzar la formación del profesorado, y en su caso, del resto de la comunidad educativa. A partir de este diagnóstico se determinarán las necesidades de formación de los distintos sectores o colectivos que intervienen en el desarrollo del plan de convivencia del centro, con especial atención a las estrategias de mediación y de resolución pacífica de los conflictos.

Plan de formación del profesorado

El plan de formación del profesorado en el centro es el instrumento que recoge las propuestas de formación consensuadas por la comunidad educativa, estableciendo los objetivos, los contenidos y la modalidad de la formación. En este plan de formación se recogerán las demandas del profesorado a través de la memoria de autoevaluación. Durante este curso el profesorado va a recibir una formación en cascada sobre tutorías proactivas, cuaderno de Séneca, programaciones y evaluación por competencias en Séneca y Google classroom. Además de recibir también formación a través del Plan PRODIG. Durante este curso también se está llevando a cabo en el centro un grupo de trabajo y formación pararela con **Joan Vaello para crear equipos CON-seguimos gestión para la mejora y el cambio.**

Participación en la Red andaluza “Escuela: Espacio de Paz”

ENLACE MEMORIA ESCUELA ESPACIO DE PAZ

Objetivos

Promocionar una convivencia positiva en el centro fomentando la participación de toda la Comunidad Educativa, a través de diferentes actividades que eduquen en la paz, en los hábitos de vida saludables y en la Igualdad.

Desarrollar medidas y actuaciones para la prevención y la mejora del Plan de Convivencia.

Ámbitos de actuación

Los centros que participen en la Red Andaluza Escuela: Espacio de Paz desarrollarán medidas y actuaciones para la mejora de sus planes de convivencia, al menos, desde uno de los siguientes ámbitos de actuación:

A. Mejora desde la gestión y organización:

El ámbito de actuación de mejora desde la gestión y organización incluirá medidas que analicen y mejoren la organización del centro, permitiendo optimizar los recursos personales y materiales con objeto de conseguir un adecuado clima escolar y para contribuir al desarrollo de competencias sociales y valores democráticos de convivencia.

Entre dichas medidas se encuentran:

a) Fórmulas estructurales de agrupamientos del alumnado, asignación de grupos, organización de espacios.

Para la organización de espacios, el agrupamiento del alumnado y la asignación de tutorías se han seguido criterios de equidad con un reparto homogéneo entre los grupos. Los grupos se han mezclado por niveles. En la primera planta, cursos impares, 1º y 3º ESO y 1º Bachillerato y en la segunda planta, cursos pares, 2º y 4º de ESO y 2º de Bachillerato. Se ha solicitado voluntariamente la extensión de todas las líneas bilingües para que haya más igualdad en todo los grupos.

Se han señalado las escaleras de todo el centro con huellas de color verde y roja para indicar el sentido de circulación, siempre por la derecha. Igualmente se ha delimitado la bajada de los grupos por las diferentes escaleras para evitar la saturación de las mismas en momentos claves como el recreo la salida a 6ª hora.

b) Criterios y procesos para la elaboración de las normas de convivencia, facilitando la implicación, participación e integración de la comunidad educativa.

Para elaborar las normas de convivencia en el aula y del centro se han consultado a los distintos sectores de la Comunidad Educativa a través del Consejo Escolar. Para una mayor implicación del alumnado se elaboran en las aulas carteles ilustrativos expresando las normas en positivo.

c) Organización del aula de convivencia, mediación escolar, acción tutorial u otras que precisen de la gestión de los recursos personales, horarios y espacios.

El funcionamiento y la organización del aula de convivencia o de reflexión están descritos en el punto 4. La mediación escolar en el punto 7. El plan de acción tutorial está orientado a sensibilizar y prevenir actitudes disruptivas y de desigualdad. Fomentando los hábitos de vida saludables y la promoción de la Paz y la Igualdad.

B. Desarrollo de la participación:

El ámbito de actuación de desarrollo de la participación aplicará medidas que faciliten y propicien la participación de la comunidad educativa, pudiendo desarrollar, entre otras, las siguientes estrategias:

a) Planteamientos de implicación y participación de la comunidad educativa.

A principio de curso se han elaborado unas encuestas de convivencia dirigidas a los diferentes sectores de la comunidad Educativa: profesorado, alumnado y familias, destinadas a obtener un diagnóstico real de la convivencia en el centro y posibles propuestas de mejora para incluirlas en el plan de convivencia.

Todo el equipo directivo así como el equipo de Orientación, DACE, profesorado del Aula de Reflexión y los coordinadores del resto de Planes y Proyectos forman parte del grupo de participantes del Proyecto EEP además de otros participantes voluntarios del profesorado.

b) Actuaciones específicas para la dinamización de la participación de delegadas y delegados de madres y padres.

La presidenta del AMPA ha creado un grupo de whats up con los delegados de padres para una rápida comunicación entre ellos y estos a la vez con el resto de padres de los diferentes grupos.

El Equipo Directivo se reunirá también con los Delegados de Padres una vez al trimestre para atender a las posibles inquietudes y sugerencias.

c) **Actuaciones de la comisión de convivencia del Consejo Escolar.**

Ver punto 3.

d) **Actuaciones con las asociaciones de madres y padres del alumnado.**

El AMPA tiene un papel importante en nuestro centro y tiene una gran implicación en las actividades relacionadas con la Convivencia.

Trimestralmente organiza un concurso con premios entre el alumnado para favorecer la convivencia positiva.










Los miércoles por la tarde abren voluntariamente la biblioteca del Centro para atender al alumnado.

para atender tres talleres (el aula de trabajo, el aula socioemocional y el aula de técnicas de estudio en horario de tarde como medida preventiva y de resolución de conflictos.

e) **Iniciativas para la implicación y participación de la comunidad educativa en la génesis de una convivencia pacífica, democrática y no violenta.**

Para implicar al mayor número de participantes se lleva a cabo una amplia oferta de actividades para que el profesorado pueda trabajar con el alumnado que estime oportuno.

9 meses 9 causas

-  Octubre: Hábitos de vida saludables
-  Noviembre: Contra las violencia de género
-  Diciembre: Navidad Coeducativa
-  Enero: La paz
-  Febrero: El amor, la amistad y el respeto
-  Marzo: Homenaje a la mujer. La Mujer en la Historia
-  Abril : La lectura y día de la Tierra
-  Mayo: Diversidad.Campaña contra el tabaco y fotoprotección
-  Junio: Campaña protección medio ambiente

Tutorías emocionales

Alumnado ayudante o hermano mayor

Mediación del alumnado

Patrullas de limpieza

Concurso “Liga de la Convivencia”

Actividades tutorías

Actividades solidarias

f) Actuaciones con colaboración de asociaciones, organizaciones no gubernamentales u otros organismos del entorno para el desarrollo socio comunitario.

Ver punto 11

C. Promoción de la convivencia: desarrollo de valores, actitudes, habilidades y hábitos:

El ámbito de actuación de promoción de la convivencia: desarrollo de valores, actitudes, habilidades y hábitos incluirá medidas para contribuir a la adquisición por el alumnado de las competencias básicas, en especial de la competencia social y ciudadana y de la competencia para la autonomía e iniciativa personal. Ver punto 7.

f) Desarrollo de programas de educación emocional, habilidades sociales y de construcción de relaciones interpersonales igualitarias.

A través del Programa Forma Joven se abordará:

✚ Conciencia Emocional: capacidad para tomar conciencia de las propias emociones y de las emociones de los demás.

✚ Regulación Emocional: capacidad para manejar las emociones de forma apropiada.

✚ Autonomía Emocional: capacidad de sentir, pensar y tomar decisiones por sí mismo.

✚ Competencia Social: capacidad para mantener relaciones adecuadas con otras personas.

✚ Competencias para la Vida y el Bienestar: capacidad de adoptar comportamientos apropiados y responsables para afrontar satisfactoriamente los desafíos del día a día

Taller de trabajo, taller socioemocional y taller de técnicas de estudio, los miércoles en horario de tarde con los miembros del AMPA que han firmado el convenio con Marbella Voluntaria.

D. Prevención de situaciones de riesgo para la convivencia:

El ámbito de actuación de prevención de situaciones de riesgo para la convivencia recogerá medidas de tratamiento precoz, prevención y entrenamiento en la gestión pacífica de los conflictos que eduquen al alumnado para saber afrontar situaciones de riesgo y le proporcionen estrategias para su éxito ante otras situaciones no deseables.

Entre las actuaciones a desarrollar se considerarán, entre otras, las siguientes:

a) Formación de equipos de mediadoras y mediadores.

Ver punto 7

b) Estrategias para la detección de situaciones de acoso escolar o violencia de cualquier tipo, así como para su prevención y tratamiento.

Para prevenir se trabaja desde el Plan de acción tutorial y desde los distintos planes y proyectos de campañas de sensibilización. Para detectar existe a disposición del alumnado un buzón de convivencia donde puede denunciar anónimamente cualquier tipo de acción violenta. De igual forma en Jefatura se tomará audiencia a cualquier alumno que desee comunicar cualquier acción que haya observado en este sentido. Para el tratamiento existe en el centro un protocolo de actuación.

g) Acuerdos para la derivación o colaboración con otros organismos o instituciones.

Acuerdos con los servicios sociales de Marbella

E. Intervenciones paliativas ante conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia.

El ámbito de actuación de intervenciones paliativas ante conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia recogerá, entre otras, las siguientes medidas:

a) Estrategias y procedimientos de actuación ante incumplimientos o conductas contrarias a la convivencia.

Ver punto 2

b) Sistemas del centro para la coordinación en la emisión, gestión y registro de incidencias, así como procedimientos de información a las familias.

El centro dispone de una Intranet donde el profesorado registra los partes de incidencia. Una vez registrados comunica la incidencia a las familias y a la Jefatura de estudios

donde se decide la sanción previa entrevista con el profesorado tutor.

c) Procedimientos de seguimiento y valoración de la eficacia de las medidas adoptadas.

La comisión de Convivencia valorará la eficacia de las sanciones y de las medidas adoptadas.

d) Programas de actuación dirigidos al alumnado con dificultades de convivencia en colaboración, en su caso, con otras entidades.

Los alumnos que tienen problemas de convivencia tienen la posibilidad de asistir voluntariamente al centro en horario de tarde a un taller socioemocional impartido por los Voluntarios de Marbella Solidaria.

F. Reeducación de actitudes y restauración de la convivencia.

El ámbito de actuación de reeducación de actitudes y restauración de la convivencia incluirá las intervenciones que se realicen para restablecer el clima de convivencia tras situaciones problemáticas cuyas consecuencias hubieran deteriorado el clima del aula o del centro.

Entre las actuaciones a desarrollar se considerarán, entre otras, las siguientes:

a) Diseño y desarrollo del aula de convivencia como espacio personalizado para reconducir actitudes contrarias a la convivencia.

En horario de mañana con el profesorado del centro y en horario de tarde con Programa de Voluntariado en el Aula de Marbella Voluntaria. (Ver punto 4)

b) Desarrollo y seguimiento de compromisos educativos y de convivencia.

Los compromisos educativos y de convivencia se podrán a disposición del alumnado y de las familias como medida de prevención cuando se detecte que el alumno tiene un bajo rendimiento académico o su comportamiento sea contrario a los derechos y deberes del alumnado.

El seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia los llevará a cabo la comisión de Convivencia.

10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

El plan de convivencia debe ser un documento visible para toda la Comunidad Educativa, se publicará en la Web del centro y en el blog de Convivencia.

La coordinadora del Plan de Convivencia será la encargada de la supervisión junto con la Comisión de Convivencia, el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica y el departamento de formación, evaluación e innovación educativa.

La evaluación debe tener como referente los objetivos recogidos en el plan de convivencia. A partir de dichos objetivos, se establecerán indicadores para valorar el grado de cumplimiento de los mismos.

La información extraída de los indicadores nos debería permitir establecer:

- Valoración de logros y dificultades encontradas.
- Propuestas de mejora para incluir en el plan.

INDICADORES PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

INDICADOR Nº 1: Cumplimiento de los objetivos propuestos en el Plan de convivencia.

Principales aspectos a considerar:

1. ¿Se han alcanzado los objetivos propuestos en el Plan de convivencia?
2. ¿El Plan de convivencia ha dado respuesta a los aspectos del entorno que inciden en la convivencia escolar?

INDICADOR Nº 2: Desarrollo de las actividades incluidas en el Plan de convivencia.

Principales aspectos a considerar:

1. ¿Con el desarrollo de las actividades se han dado respuesta a los objetivos del Plan de convivencia?
2. ¿Las actividades se han desarrollado con la temporalización prevista?

INDICADOR Nº 3: Implicación general de los diferentes sectores de la comunidad educativa en el Plan de convivencia.

Principales aspectos a considerar:

1. ¿Cuál ha sido el grado de implicación de los diferentes sectores de la comunidad educativa?
2. ¿Cuál ha sido el grado de implicación del profesorado en la prevención y resolución de conflictos?
3. ¿Se ha implicado el alumnado en las actuaciones de mediación?
4. ¿Cuál ha sido el grado de colaboración de las familias en las diferentes actuaciones de corrección llevadas a cabo en el centro?

INDICADOR Nº 4: Funcionamiento de la Comisión de Convivencia del centro.

Principales aspectos a considerar:

1. ¿Cuántas veces se ha reunido a lo largo del curso la Comisión de convivencia?
2. ¿Cuáles han sido los principales temas tratados por la Comisión de Convivencia?
3. ¿La Comisión de Convivencia ha realizado el seguimiento del Plan de Convivencia?
4. ¿Ha colaborado la Comisión de Convivencia en la planificación de medidas preventivas y en la resolución de conflictos en el centro?

INDICADOR Nº 5: Participación del coordinador de convivencia en la dinamización de la convivencia en el centro.

Principales aspectos a considerar:

1. ¿Ha participado en la dinamización, gestión y evaluación de la convivencia en el centro?
2. ¿Cuáles han sido las intervenciones más destacadas como mediador y como dinamizador de la cooperación de las familias?

INDICADOR Nº 6: Coordinación del coordinador de convivencia con el Dpto. de Orientación.

Principales aspectos a considerar:

1. ¿Cuál ha sido el grado de colaboración con el jefe de estudios, tutores y Comisión de coordinación pedagógica en el desarrollo de las actividades previstas en el Plan de Convivencia?, ¿y en la aplicación del Plan de Acción Tutorial?

2. ¿Cuál ha sido el grado de coordinación y colaboración con el EOEP/Dpto. de Orientación del centro?
3. ¿Cuáles son las principales necesidades formativas del coordinador para el desempeño de las competencias atribuidas?

INDICADOR Nº 7: Actividades formativas dirigidas a la mejora de la convivencia para los miembros de la comunidad educativa.

Principales aspectos a considerar:

1. ¿Se han realizado actividades formativas dirigidas a la mejora de la convivencia para los miembros de la comunidad educativa? ¿Qué tipo de actividades?
2. ¿Cómo ha sido la respuesta y la implicación en las actividades por parte de los diferentes sectores de la comunidad educativa?

INDICADOR Nº 8: Existencia de mecanismos de detección temprana en casos de desatención familiar o situaciones externas al centro que tengan repercusiones sobre la escolarización del alumnado.

Principales aspectos a considerar:

¿Existen mecanismos de detección temprana en casos de desatención familiar –riesgo social- o situaciones externas al centro que tengan repercusiones sobre la escolarización -absentismo- del alumnado?

INDICADOR Nº 9: Existencia, y conocimiento, de protocolos propios de actuación en situaciones de conflicto en función de características específicas.

Principales aspectos a considerar:

¿Existen protocolos claros y conocidos de actuación en situaciones de conflicto en función de las características del mismo?

INDICADOR Nº 10: Evolución del número, tipo y gravedad de los conflictos respecto del curso pasado.

Principales aspectos a considerar:

1. Considerando los datos relativos a incidencias incorporados a la “aplicación informática para la gestión de la convivencia”, ¿qué valoración se hace de la convivencia en el centro?
2. ¿Cómo se considera la evolución del número, tipo y gravedad de los conflictos respecto del curso pasado?

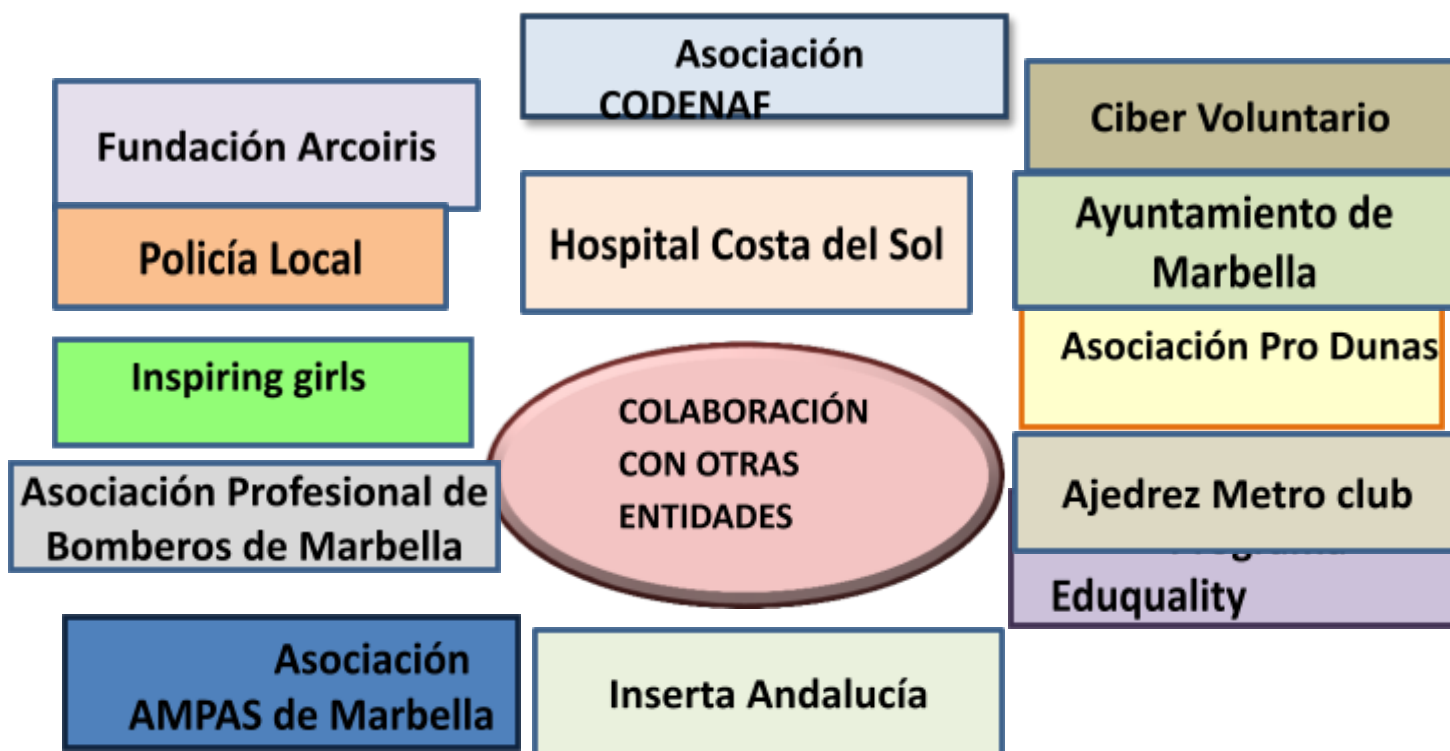
INDICADOR Nº 11: Valoración global de la situación de la convivencia escolar en el centro

Principales aspectos a considerar:

1. ¿Cuál es el grado de satisfacción de la comunidad educativa en relación con la situación de la convivencia escolar?
2. ¿Se han establecido mecanismos para medir el grado de satisfacción de la comunidad educativa?
3. ¿Cuáles son las principales propuestas de continuidad y de mejora?

El plan de convivencia debe contemplar estrategias de seguimiento que permitan la revisión continua del mismo para que sea un documento vivo que responda a las necesidades de la convivencia en el centro.

11. COLABORACIÓN CON OTRAS ENTIDADES



11. 1 AMPA "Arroyo de la Represa"

Plan de acción AMPA la represa:

- Reuniones con delegados /as de familias trimestrales
- Mediación entre familias y el centro
- Dinamización de AMPAS, para obtener técnicas e ideas que funcionen en otros centros
- ESCUELA DE FAMILIAS. Talleres con la Policía Nacional, Cruz Roja, para tratar temas como: redes sociales, acoso escolar, drogas...
- Colaboración con el centro en el programa de vida saludable.

Actividades AMPA la represa:

- Celebración día de Andalucía
- Concursos dirigido al alumnado para que expresen sus habilidades mediante distintas técnicas.
- Actividades de lectura, para conmemorar la celebración del día del libro

11.2 Asociación Pro Dunas

Asociación Pro Dunas lanzó la iniciativa de ofrecer a los Institutos y Centros escolares marbellíes una colaboración activa y participativa en forma de "Apadrinamiento de una zona dunar en beneficio del Patrimonio Natural del Marbella".

Principales objetivos

Esta actividad fomenta la comprensión de los alumnos de la importancia que significa la preservación de los hábitats dunares y al mismo tiempo contribuye a una enseñanza más activa y directa

Apoyar los valores naturales de nuestro entorno dunar

Potenciar la participación y colaboración de los adolescentes en asuntos medioambientales.

Apoyar el estudio científico de la biodiversidad en zonas dunares.

APADRINAMIENTO DE LA ZONA DUNAR "PALM BEACH", Río Real- Reserva de los Monteros

El IES Sierra Blanca ha apadrinado este entorno dunar que se encuentra entre el arroyo Río Real y el Chiringuito Palm Beach. Tiene el reto de velar por una zona dunar, que ha necesitado un descepado con maquinaria en profundidad, debido a la gran proliferación de Mimosa falsa (Acacia salgina) y Cañas (Arundo donax).

La enorme degradación sufrida en el subsuelo necesitará años para recuperarse, por lo que necesita más tiempo que otras zonas intervenidas para lucir su belleza floral. Los alumnos y alumnas del IES Sierra Blanca han recibido una charla por los directivos de nuestra Asociación con proyección de un vídeo para sensibilizarlos acerca de la flora y pequeña fauna silvestre que habitan en éstas dunas. Han participado ya en 2 reforestaciones con flora arbustiva autóctona en "su duna" y socios-voluntarios están cuidando las jóvenes plantas mediante riego manual, hasta que echen raíces. Durante un paseo por su zona y hasta la zona dunar "La Adelfa" en Bahía de Marbella, el profesorado de Biología y Geología les han acercado a la morfología floral mediante una enseñanza didáctica "in situ".

11.3 Eduquality España

La organización Eduquality se dedica a promover el intercambio cultural y educativo entre jóvenes de distintos países del mundo. Nuestro centro ha acogido a varios alumnos/as que provienen de la zona más deprimida del noroeste de Brasil: Pernambuco, Paraíba y Maranhao se alojan en las casas de nuestro alumnado.

11.4 Ajedrez Metro Club Marbella

Talleres de ajedrez en 1º y 2º de ESO. Organización del Torneo de Ajedrez.

11.5 Inspiring Girls

Inspiring girls es una asociación dedicada a aumentar la autoestima y ambición profesional de niñas de todas partes del mundo poniéndolas en contacto con mujeres "roles modelos". El objetivo es mostrar a las niñas en edad escolar la amplia variedad de profesionales y trabajos que existen, sin

que el hecho de ser mujer suponga ninguna limitación, si se basan en el trabajo y el esfuerzo. Inspirarlas para que aumenten sus aspiraciones.

11.6 Hospital Costa del Sol

Campaña de Fotoprotección.

11.7 Policía Local

Charlas sobre acoso en las redes sociales, violencia de género, drogas y alcohol a través del Plan Director

11.8 Asociación Profesional de Bomberos de Marbella

Taller de autoprotección y primeros auxilios con el alumnado de 3º ESO y colaboración con el coordinador de autoprotección para el simulacro de incendios y confinamiento

11.9 Asociación CODENAF

CODENAF, Cooperación y Desarrollo con el Norte de África, es una institución sin ánimo de lucro pionera en España, constituida en 1996. Pionera porque es una de las primeras y más sólidas asociaciones fundadas y gestionadas por personas inmigrantes procedentes de Marruecos. El curso pasado impartieron una charla dentro del Proyecto de Mujeres en el Mundo, y este año va a colaborar con el centro impartiendo un taller de Convivencia y motivación en 2º de ESO

11.10 Asociación Triángulo

La Fundación Triángulo es una organización sin ánimo de lucro y ONGD que promueve la integración en la sociedad de lesbianas, gays, bisexuales y transexuales, mediante una igualdad no solo formal sino también real. Colaborar con el centro para impartir charlas sobre diversidad sexual.

11.11 Ciber Voluntario

11.12 Inserta Andalucía

11.13 Marbella Voluntaria

11.14 Escuela de reciclaje

12. RECOGIDA DE INCIDENCIAS

La recogida de incidencias en el Sistema de Información Séneca se regula en el Decreto 285/2010, de 11 de mayo se establece su utilización para la gestión del sistema educativo andaluz.

La Jefatura de Estudios será la responsable del registro sistemático de las incidencias, teniendo en cuenta que, en todo caso, deberán recogerse en **un plazo máximo de treinta días hábiles** desde que se produzcan.

Se registrarán tanto las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia que se produzcan y sus correspondientes medidas disciplinarias, como aquellas conductas contrarias a la convivencia que comporten la imposición de correcciones a las mismas, reflejando las medidas adoptadas, así como, en su caso, la asistencia del alumnado al aula de convivencia.

El análisis de la información recogida servirá de base para la adopción de las medidas de planificación de recursos, asesoramiento, orientación, formación e intervención.

Certificación de ausencia de incidencias

En caso de ausencia de incidencias relativas a la convivencia, la dirección del centro debe certificar trimestralmente esa ausencia de incidencias a través de la correspondiente herramienta de Séneca.

Evaluación de la convivencia en el centro

En todo caso, la dirección del centro debe emitir a través de Séneca un informe trimestral valorando la evolución de la convivencia en el centro.